



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

Pinal de Amoles, Qro.; 27 de julio de 2024

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafos primero, fracción IV y segundo, 65, párrafo segundo, 78, 80, 82 fracciones II y XII, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 4, 47, 51, 52, 54, 55, 56, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por instrucciones de la presidencia del Consejo se convoca a sesión del:

Consejo Municipal de Pinal de Amoles		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	30 de julio de 2024 a las 16:00 horas.

Misma que se realizará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2024.
4. Informe de la Presidencia del Consejo.
5. Informe de la Secretaría Técnica.
6. Presentación y votación del proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se declara la conclusión de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.
7. Informe detallado del Proceso Electoral Local 2023-2024 del Consejo Municipal de Pinal de Amoles.
8. Asuntos generales.
9. Declaratoria de conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024 en la demarcación del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, competencia de este Consejo.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las 16:15 horas del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. David Balbino Osornio
Titular de la Secretaría Técnica del
Consejo Municipal de Pinal de Amoles



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Pinal de Amoles

¹ En el Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ubicado en Carretera Federal San Juan del Río – Xilitla, sin número, Pinal de Amoles, Qro., código postal 76300.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE
AMOLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las diez horas del veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ubicado en Carretera Federal San Juan del Río – Xilitla, sin número, Pinal de Amoles, Querétaro, código postal 76300; la Consejera Presidenta, C. P. Ma. Libia García Pacheco, así como las consejerías electorales, Mtra. María Guadalupe Martínez García, Lcda. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, Prof. Enrique Martínez Martínez, Lic. Jorge Pérez Salazar, y el suscrito, Lic. David Balbino Osornio, titular de la Secretaría Técnica del consejo. De igual manera, se encuentran presentes las representaciones partidistas: por el Partido Acción Nacional, Oscar Coria Plaza, representante propietario y por el Partido Verde Ecologista de México, Francisco Osornio Medina, representante propietario; quienes asisten a la presente sesión ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: 1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2024. 4. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2024. 5. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 02 de junio de 2024. 6. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 04 de junio de 2024. 7. Aprobación del acta de la sesión especial de cómputos de fecha 05 de junio de 2024. 8. Informe de actividades de la Presidencia del Consejo. 9. Informe de actividades de la Secretaría Técnica del Consejo. 10. Asuntos Generales. -----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenos días, siendo las diez horas del día veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ubicada en Carretera Federal San Juan del Río – Xilitla, sin número, Pinal de Amoles, Querétaro, código postal 76300, convocada para el día de hoy, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 52, 78, 79,

80, 82, fracciones I, II y XII, 84, fracción I, 86, fracciones I, II y X y 88, de La Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto por los artículos 47, 51 a 55, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal conforme al orden del día dispuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas días, en cumplimiento a su instrucción consejera presidenta, doy cuenta de la presencia de la representación del partido político Verde Ecologista, Francisco Osornio Medina, representante propietario; por cuanto ve a consejerías se encuentran presentes las consejerías propietarias: María Guadalupe Martínez García, Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, Enrique Martínez Martínez, Jorge Pérez Salazar y la consejera presidenta, Ma. Libia García Pacheco, así como el de la voz, David Balbino Osornio en mi calidad de secretario técnico de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, instalándose formalmente la sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, le solicito secretario técnico que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82, fracciones I, II y XII y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 51 a 55, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Asimismo, consejera presidenta doy cuenta de la incorporación en esta mesa de sesiones de la representación

propietaria del Partido Acción Nacional, el ciudadano Oscar Coria Plaza, siendo las diez horas con tres minutos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario?

“Quienes integran el Consejo no realizan manifestación alguna”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: ¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? -----

“Quienes integran el Consejo no realizan manifestación alguna”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejerías, así como a la consejera presidenta del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“Las consejerías levantan la mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, le solicito secretario técnico que pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del proyecto de acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, cuya versión estenográfica fue circulada con la convocatoria. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión ordinaria, si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

“Quienes integran el Consejo no realizan manifestación alguna”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, le solicito secretario técnico, proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto presidenta, consulto a las consejerías electorales su voto en forma económica para aprobar el acta mencionada; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“Las consejerías levantan la mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El cuarto punto corresponde a la aprobación del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, el cual fue circulado con la convocatoria. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria, si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

“Quienes integran el Consejo no realizan manifestación alguna”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, le solicito secretario técnico que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejerías electorales su voto en forma económica para aprobar el acta mencionada, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“Las consejerías levantan la mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de seguimiento a la jornada electoral de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, mismo que se circuló oportunamente con la convocatoria. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria, si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

"Quienes integran el Consejo no realizan manifestación alguna". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito al secretario técnico proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo su instrucción, consulto a las consejerías electorales su voto en forma económica para aprobar el acta mencionada, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

"Las consejerías levantan la mano para emitir su voto". -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, el cual fue circulado oportunamente con la convocatoria. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario, está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria, si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo. -----

"Quienes integran el Consejo no realizan manifestación alguna". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a esta Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con mucho gusto presidenta, consulto a las consejerías electorales su voto en forma económica para aprobar el acta mencionada, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“Las consejerías levantan la mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta referida. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, pasemos al desahogo del séptimo punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el que corresponde a la aprobación del proyecto de acta de la sesión especial de cómputos de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, el cual se circuló oportunamente con la convocatoria. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de la sesión mencionada, si alguien tiene algún comentario sírvase a manifestarlo. -----

“Quienes integran el Consejo no realizan manifestación alguna”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, le solicito secretario técnico se proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto consejera presidenta, consulto a las consejerías electorales su voto en forma económica para aprobar el acta referida; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“Las consejerías levantan la mano para emitir su voto”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario, pasemos al desahogo del octavo punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, es pertinente señalar que de conformidad con el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que el informe de esta presidencia fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura íntegra por lo que solo se leerán los puntos más relevantes. El día veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, participé junto con el titular de la Secretaría Técnica, consejerías propietarias, Auxiliar Jurídico y Operativo, Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales y representaciones partidistas en el simulacro realizado en las instalaciones del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, con el objetivo de conocer las actividades que se realizarán durante los procedimientos de Jornada Electoral, modelos operativos de recepción de paquetes electorales y sesión especial de cómputo, además se dotó de los elementos y aptitudes necesarias para el desahogo de las futuras actividades, así mismo se utilizó la herramienta informática diseñada para tal efecto, misma que fue utilizada al capturar los resultados preliminares y para efectuar el cómputo de las elecciones. Durante los días veintisiete al treinta y uno de mayo se asistió en compañía de las consejerías electorales y representaciones de los partidos políticos a la apertura y cierre de la bodega electoral con motivo de la entrega de las cajas paquete y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla. El día seis de junio se emitió la declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento de este municipio y junto con el titular de la Secretaría Técnica de este Consejo se entregó la constancia de mayoría relativa a la planilla de ayuntamiento de este municipio que obtuvo el triunfo y así como las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. El catorce de junio, en compañía del funcionario adscrito al Consejo Municipal de Pinal de Amoles, se cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día catorce de junio del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo para interponer

recurso alguno en contra del Dictamen del elegibilidad relativo a las personas que integran la fórmula de regidurías por el principio de representación proporcional postuladas por los partidos políticos, en el cómputo de la elección de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y respecto al Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para el ayuntamiento de Pinal de Amoles, derivados de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo que se hizo constar que no se recibieron escritos que guardaran relación con el acto de cuenta. Sería cuánto por informar. Le solicito secretario que continúe con el desahogo del noveno punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias presidenta, es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente al periodo desde la sesión anterior a la presente fecha, y toda vez que el informe fue circulado oportunamente con la convocatoria a esta sesión y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, no es necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán algunos puntos relevantes. En fecha veintiséis de mayo, con la dirección de esta Secretaría Técnica se llevaron a cabo los simulacros referentes a la jornada electoral; a la reunión de trabajo y su sesión extraordinaria y a la sesión especial de cómputos, en los que participaron las consejerías electorales, las representaciones de partidos políticos, las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, así como personal de apoyo de mesas receptoras y personal del PREP. En colaboración y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, del veintisiete al treinta y uno de mayo, se llevó a cabo la entrega de las cajas paquete a las presidencias de mesa directiva de casilla, con el apoyo de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales. Se llevó a cabo la selección y contratación de trece personas de apoyo para la ejecución del Modelo Operativo de Recepción de Paquetes Electorales durante la Jornada

Electoral. Del día diez al dieciséis de junio se tuvo participación en el proyecto MIEL (Medios de Impugnación Electorales Locales), llevado a cabo en la sede alterna del Instituto en el municipio de Corregidora, Querétaro, del cual se desprende que no se recibieron medios de impugnación en contra de las determinaciones y resoluciones del Consejo. Es cuánto por informar consejera presidenta e integrantes de este Consejo. ----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario, pasemos al desahogo del décimo punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El décimo punto del orden del día, corresponde a asuntos generales, por lo que me permito informar que no tenemos a nadie anotado en este punto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario, le pido continúe con el desarrollo de la presente sesión. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día, así también, informo que, con base en el artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, las representaciones de partidos políticos, que se encuentran presentes, se dan por notificadas de todos y cada uno de los actos desahogados en la presente sesión. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se nos ha convocado, siendo las diez horas con dieciséis minutos, del veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión ordinaria, que pasen buenos días y muchas gracias por su asistencia. -----

INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

MUNICIPAL DE PINAL DE
AMOLES

27 DE JULIO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal de Pinal de Amoles.....	3
2.- Integración	3
3.- Competencia de los Consejos Municipales Electorales.	4
4.- Atribuciones de la Presidencia de los Consejos Municipales.....	5
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias	5

1.- Consejo Municipal de Pinal de Amoles

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital/Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
C. P. Ma. Libia García Pacheco	Presidencia del Consejo
Mtra. María Guadalupe Martínez García	Consejería Electoral
Prof. Enrique Martínez Martínez	Consejería Electoral
Lcda. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Consejería Electoral
Lic. Jorge Pérez Salazar	Consejería Electoral
Lic. David Balbino Osornio	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia de los Consejos Municipales Electorales.

De conformidad en el artículo 82 de la Ley Electoral del Estado, los Consejos Municipales Electorales son competentes para:

- I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;
- III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.
- V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;
- VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y
- XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

4.- Atribuciones de la Presidencia de los Consejos Municipales.

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa, el Consejo Municipal de Pinal de Amoles¹ desahogó la sesión ordinaria, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria del mes de junio de fecha 29 de junio de 2024², en la que se aprobaron las actas de las sesiones: ordinaria de fecha 24 de mayo de 2024; extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2024; extraordinaria de fecha 02 de junio de 2024; extraordinaria de fecha 04 de junio de 2024; especial de cómputos de fecha 05 de junio de 2024. Se rindieron los informes de esta presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.

6.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, desahogó las siguientes actividades:

En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia.

¹ En adelante, "Consejo".

² En lo sucesivo, todas las fechas corresponden al año 2024, salvo mención diversa.

En fecha 27 de julio se instruyó a la Secretaría Técnica del Consejo para que emitiera la convocatoria a la sesión ordinaria del presente mes conforme a lo siguiente:

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2024.
- Informe de la Presidencia del Consejo.
- Informe de la Secretaría Técnica.
- Presentación y votación del proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se declara la conclusión de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.

El 04 de julio se respondió y se realizó la difusión por medios electrónicos del “Cuestionario dirigido a Ciudadanía para el estudio del Modelo de Casilla Única 2023-2024” del Instituto Nacional Electoral, entre la ciudadanía votante de este municipio. Actividad que se solicitó replicar al resto de las consejerías propietarias.

El 12 de julio, en conjunto con las consejerías propietarias se llevó a cabo el llenado de los formularios relativos al “Diagnóstico sobre áreas de oportunidad detectadas por las consejerías electorales en procedimientos ejecutados en los Consejos Distritales y Municipales”, indicado por la Comisión de Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023 – 2024, presidida por la Lic. Karla Isabel Moreno Olvera, consejera electoral del Consejo General del Instituto.

El día 24 de julio se participó junto con las consejerías propietarias, auxiliar operativo y Secretaría Técnica de este Consejo, en el grupo de enfoque (*focus group*), llevado a cabo en las instalaciones de este Consejo, dirigida por la referida Comisión de Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023 – 2024.

Es cuanto por informar.



Ma. Libia García Pacheco. Consejera presidenta del Consejo.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE PINAL DE
AMOLÉS

27 DE JULIO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal de Pinal de Amoles.....	3
2.- Integración.....	3
3.- Competencia de los Consejos Municipales Electorales	4
4.- Atribuciones Secretaría Técnica.....	5
5.- Sesiones del Consejo.....	5
6.- Actividades complementarias	6

1.- Consejo Municipal de Pinal de Amoles

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Municipal de Pinal de Amoles es la siguiente:

Nombre	Calidad
C.P. Ma. Libia García Pacheco	Presidencia del Consejo
Mtra. María Guadalupe Martínez García	Consejería Electoral
Prof. Enrique Martínez Martínez	Consejería Electoral
Lcda. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Consejería Electoral
Lic. Jorge Pérez Salazar	Consejería Electoral
Lic. David Balbino Osornio	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia de los Consejos Municipales Electorales

De conformidad en el artículo 82 de la Ley Electoral del Estado, los Consejos Municipales Electorales son competentes para:

- I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;
- III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.
- V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;
- VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y
- XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

De conformidad en el artículo 86 de la Ley Electoral del Estado, la Secretaría Técnica de los Consejos Municipales Electorales tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio Consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa, el Consejo Municipal de Pinal de Amoles¹ desahogó la sesión ordinaria, conforme a lo siguiente:

¹ En adelante, "Consejo".

- I. Sesión ordinaria del mes de junio de fecha 29 de junio de 2024², en la que se aprobaron las actas de las sesiones: ordinaria de fecha 24 de mayo de 2024; extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2024; extraordinaria de fecha 02 de junio de 2024; extraordinaria de fecha 04 de junio de 2024; especial de cómputos de fecha 05 de junio de 2024. Se rindieron los informes de esta presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.

6.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles desahogó las siguientes actividades que comprenden del 24 de mayo al 29 de junio.

En auxilio a las funciones del Consejo.

Se preparó el orden día; se convocó en tiempo y forma a las consejerías electorales propietarias, así como a las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo; se elaboró la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, respecto a la sesión ordinaria del mes de julio; así como la elaboración del guion para la sesión referida.

Se llevó a cabo la elaboración del proyecto de acta de la sesión siguiente: ordinaria de fecha 29 de junio.

Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo la elaboración del informe detallado de las actividades de este Consejo durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Entre los días 29 y 30 de junio, en coadyuvancia y apoyo al Consejo Municipal de Arroyo Seco, por instrucciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos³, se llevaron a cabo los resguardos, mediante oficialía electoral, de múltiples ligas de la plataforma y red social *Facebook*, mismos que se remitieron oportunamente.

² En lo sucesivo, todas las fechas corresponden al año 2024, salvo mención diversa.

³ En adelante "Dirección Ejecutiva".

En apoyo a la Coordinación de Instrucción Procesal del Instituto, se han realizado diversas notificaciones dentro de la demarcación territorial de este municipio, derivadas de procedimientos especiales sancionadores (PES) y procedimientos ordinarios sancionadores (POS).

Se convocó oportunamente a las consejerías electorales para participar en el grupo de enfoque (*focus group*) para el día 24 de julio; actividad desahogada por la Comisión de Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral 2023-2024⁴.

Se elaboraron los proyectos de los siguientes documentos: del acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁵ por el que se declara la conclusión de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.

En fecha 27 de julio se realiza la elaboración del presente informe por parte de esta Secretaría Técnica.

En el rubro de capacitación y evaluación electoral.

En colaboración con el Instituto Nacional Electoral, el 04 de julio, se realizó la difusión y socialización entre las consejerías y representaciones partidistas, del enlace electrónico relativo al formulario del “Cuestionario dirigido a Ciudadanía para el estudio del Modelo de Casilla Única 2023-2024.

El 12 de julio se difundió entre las consejerías electorales de este Consejo el enlace y el código QR para acceder el formulario relativo al “Diagnóstico sobre áreas de oportunidad detectadas por las consejerías electorales en procedimientos ejecutados en los Consejos Distritales y Municipales”.

El 15 de julio se participó en la reunión virtual de seguimiento a los trabajos de Evaluación del Proceso Electoral 2023-2024, a través de la plataforma de videoconferencias *Teams*, llevada a cabo por la Comisión de Evaluación.

⁴ En lo sucesivo “Comisión de Evaluación”.

⁵ En lo sucesivo, “Instituto”.

Entre el 15 y 18 de julio se realizó por parte de esta Secretaría Técnica el llenado del formulario “Diagnóstico sobre áreas de oportunidad detectadas en procedimientos ejecutados por las Secretarías Técnicas en los Consejos Distritales y Municipales”.

El 23 de julio se llevo a cabo en las instalaciones de este Consejo la capacitación referente a la integración del archivo y gestión documental, impartida por personal de la Unidad de Transparencia del Instituto y la Supervisión Operativa de Organización Electoral.

El 24 de julio se tuvo participación por parte de esta Secretaría Técnica, consejerías electorales y auxiliar operativo en el grupo de enfoque (*focus group*); actividad desahogada por la Comisión de Evaluación, presidida por la licenciada Karla Isabel Moreno Olvera, Consejera Electoral del Consejo General.

En el rubro de Organización Electoral.

El 05 de julio se llevo a cabo el recorrido por la ruta establecida para efecto del monitoreo del retiro de propaganda electoral impresa en el Proceso Electoral Local 2023-2024, elaborándose las actas circunstanciadas correspondientes, mismas que fueron remitidas a la Dirección Ejecutiva.

En fecha 08 de julio se remitió a la Supervisión Operativa de Organización Electoral el informe del inventario de mobiliario con que se cuenta en el Consejo en atención a solicitud previa.

En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo.

En este periodo, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles ha realizado la emisión de ocho oficios, mismos que han sido archivados y registrados en la plataforma informática correspondiente.

Por otro lado, no se recibieron escritos ni solicitudes externas a través de la oficialía de partes del Consejo, por lo que no se realizaron movimientos registrados en la plataforma INFOPREL ni se dio la atención en consecuencia.

Durante el periodo que se informa, se ha llevado a cabo la revisión e integración del archivo y expedientes de este Consejo. Así también, la revisión y actualización de documentación e información en los sistemas y plataformas electrónicas del Instituto.

Es cuanto por informar.



Lic. David Balbino Osornio.

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo.

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL QUE SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN LA DEMARCACIÓN DE SU COMPETENCIA

Síntesis: El presente acuerdo determina la conclusión de actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024 en la demarcación del Consejo Municipal de Pinal de Amoles toda vez que se han realizado todas las actividades relativas a la preparación de la elección, la jornada electoral y han quedado firmes los resultados y declaratoria de validez.

Para facilitar la lectura y comprensión de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Ayuntamiento:	Ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.
Consejo:	Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Diputación:	Diputación del Distrito Local 15 de Querétaro.
Dirección Ejecutiva:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Distrito:	Distrito Local 15.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley de Medios:	Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.
Municipio:	Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Local 2023-2024.
Sala Toluca:	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México.
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Tribunal Electoral:	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Reglamento. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG661/2016,¹ a través del cual aprobó el Reglamento de Elecciones con el objeto de regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que les corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional y a los organismos públicos electorales de las entidades.²

II. Bases Generales. El veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG771/2016,³ mediante el cual, aprobó las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, correspondientes al Anexo 17.⁴

¹ Consultable en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/01-INE-CG661-2016.pdf>

² El Reglamento ha sido modificado en diversas ocasiones mediante los acuerdos INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG234/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022, INE/CG616/2022, INE/CG291/2023, INE/CG292/2023, INE/CG521/2023 e INE/CG529/2023.

³ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/86066/CGex-3-201610-24-ap-1.pdf>

⁴ Las cuales han sido modificadas mediante los acuerdos INE/CCOE003/2021 y INE/CCOE/005/2023 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Consultables en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116396/INE-CCOE003-2021.pdf.pdf> y <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/154707/INE-CCOE-005-2023.pdf>

III. Ley Electoral. El uno de junio de dos mil veinte se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” la Ley Electoral,⁵ que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento, misma que ha sido reformada en tres ocasiones, la más reciente fue publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones.

El siete de diciembre de dos mil veintitrés, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 172/2023 y acumuladas, mediante el cual invalidó en su totalidad el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral, publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, fallo que surtirá efectos al término del Proceso Electoral Local 2023-2024.

IV. Proceso Electoral. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió, entre otros, los acuerdos siguientes:

- a) **IEEQ/CG/A/040/23.** Relativo a la declaratoria de inicio del Proceso Electoral y el establecimiento del horario de labores del funcionariado del Instituto.⁶
- b) **IEEQ/CG/A/041/23.** Por el que se aprobó calendario electoral del Proceso Electoral.⁷
- c) **IEEQ/CG/A/042/23.** Mediante el cual se aprobó la integración de los consejos distritales y municipales que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral.⁸

V. Instalación del Consejo. El quince de diciembre de dos mil veintitrés, se celebró sesión extraordinaria para la instalación del Consejo para el Proceso Electoral.

VI. Registro de candidaturas. El catorce de abril de dos mil veinticuatro⁹ el Consejo resolvió la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas, presentadas por los partidos políticos y personas con derecho a registrarse en candidatura independiente para contender en el Proceso Electoral.

⁵ Consultable en: <https://ieeq.mx/contenido/normatividad/leyes/LEEQ-SEP2023.pdf>

⁶ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf

⁷ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf

⁸ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_3.pdf

⁹ En adelante las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

VII. Jornada Electoral. El dos de junio, se llevó a cabo la jornada electoral para la renovación de la integración de la Legislatura, así como de los Ayuntamientos del Estado de Querétaro.

VIII. Sesión especial de cómputos. Del cinco al seis de junio, el Consejo celebró la sesión especial de cómputos a fin de llevar a cabo el cómputo parcial para la elección de diputación de mayoría relativa del Distrito, así como el total para la elección del Ayuntamiento.

IX. Resultados y declaración de validez. El cinco de junio, se remitieron al Consejo Distrital 15 del Instituto con cabecera en el municipio de Jalpan de Serra, los resultados del cómputo parcial para la elección de diputación de mayoría relativa del Distrito; asimismo, el seis del mismo mes y año, se entregó la constancia de mayoría a la planilla que obtuvo el triunfo en la elección municipal, se efectuó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y, se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento.

X. Oficio de la Secretaría Ejecutiva. El veinte de julio, el Secretario Ejecutivo del Instituto remitió mediante oficio SE/2543/2024 con anexos, mismo que fuera informado por la Dirección Ejecutiva, mediante correo electrónico, la información que se obtuvo de distintas consultas que formuló a la Sala Superior, la Sala Toluca y el Tribunal Electoral, respecto de la interposición de medios de impugnación, de la cual se desprende que todos aquellos recursos legales interpuestos en contra de los resultados, declaratoria de validez de las elecciones y entrega de constancia de mayoría competencia de este órgano electoral, han quedado firmes.

XII. Remisión de proyecto e instrucción para convocar. El veintisiete de julio la Secretaría Técnica remitió a la Presidencia del Consejo¹⁰ el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien en la misma fecha¹¹ instruyó convocar a sesión del Consejo con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

¹⁰ Por medio del oficio COMPA/161/24

¹¹ Por medio del oficio COMPA/162/24

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales.

1. Los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, párrafos primero y segundo, y 99, párrafo primero de la Ley General y 52 de la Ley Electoral; disponen que el Instituto es el Organismo Público Local Electoral en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
2. Los artículos 104, numeral 1, incisos a), f) y r) de la Ley General, así como 53, fracciones I, III, IV, VII y VIII de la Ley Electoral, disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, entre las que se encuentra contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado, garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las personas integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en el ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución General y la Ley General.
3. El artículo 55 de la Ley Electoral establece que el Instituto cuenta con órganos de dirección y operativos, entre otros, los Consejos.
4. El artículo 94 de la Ley Electoral refiere que las etapas que conforman el proceso electoral son: la preparación de la elección, la jornada electoral y los resultados y declaraciones de validez de las elecciones.
5. Por su parte el artículo 75, fracción I, de la Ley Electoral, refiere que la Dirección Ejecutiva, es competente para apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los consejos.
6. El artículo 78 de la Ley Electoral, señala que los Consejos Distritales y Municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con la Ley Electoral

y los acuerdos del Consejo General, los cuales ejercen sus funciones sólo durante el proceso electoral.

7. El artículo 81, fracciones I, II y XI, 82, fracciones I, II y XII de la Ley Electoral, establecen que es competencia de los consejos distritales y municipales electorales, vigilar la observancia de las normas de la Ley Electoral y de los acuerdos del Consejo General; así como intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos distritos o municipios.

SEGUNDO. Motivos para proponer la conclusión de la función administrativa del Consejo respecto del Proceso Electoral.

8. El artículo 92, párrafo primero de la Ley Electoral, prevé que el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución General, la Ley General y demás normatividad aplicable, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de las personas que integran los poderes Legislativo y Ejecutivo, e integrantes de los Ayuntamientos.

9. Del contenido de los artículos 78, 81 y 82, de la Ley Electoral, se advierte que los Consejos como órganos del Instituto, tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios.

10. A partir del veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó la integración de los Consejos, como órganos colegiados de carácter temporal que funcionan durante los procesos electorales, con facultades de decisión en el ámbito territorial que les corresponda.

11. En esa misma fecha, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local, el cual, de conformidad con el artículo 93 de la Ley Electoral, concluye cuando sean entregadas las constancias de mayoría y haya vencido el término para la interposición de medios de impugnación o, en su caso, se emitan las resoluciones por los órganos jurisdiccionales competentes.

12. En adición, el párrafo cuarto del artículo 80 de la Ley Electoral señala que los Consejos Distritales y Municipales concluirán sus funciones cuando haya vencido el término para la interposición de medios de impugnación de la elección o, en su caso, queden firmes

las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes, lo que en el caso en concreto ha acontecido en la demarcación competencia de este Consejo.

13. De igual manera, una vez efectuado el cómputo total para la elección del Ayuntamiento, se declaró la validez de dicha elección y fue entregada la constancia de mayoría a María Guadalupe Ramírez Plaza, quien encabeza la planilla de Ayuntamiento que obtuvo mayor votación en el Municipio y fuera postulada en candidatura común por los partidos políticos, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional.

14. Ahora bien, en términos del artículo 24 de la Ley de Medios, una vez que el Consejo concluyó el cómputo parcial para la elección de Diputación, así como el cómputo total para la elección del Ayuntamiento,¹² se contó con el plazo de cuatro días para que cualquier interesada o interesado pudiera presentar medios de impugnación en contra de los resultados del cómputo, la declaración de validez de la elección respectiva, así como de la entrega de constancia de mayoría y asignación, lo cual no aconteció, por lo que en este Consejo no se recibieron medios de impugnación.

15. Así, en ejercicio de sus facultades y, en términos del quinto párrafo del artículo 80 de la Ley Electoral, tal y como se advierte del apartado de antecedentes de esta determinación, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, realizó peticiones de información a las instancias jurisdiccionales previstas por la normatividad electoral, a fin de conocer si se presentó ante éstas algún medio de impugnación relacionado, entre otros, con las elecciones competencia del Consejo y, en su caso, la firmeza de las resoluciones relacionadas con los mismos.

16. En este sentido, de la respuesta otorgada a la Secretaría Ejecutiva del Instituto por parte del Tribunal Electoral; se desprende que actualmente no existe algún medio de impugnación pendiente de ser sustanciado y relacionado con las elecciones para la Diputación de este distrito electoral local y del Ayuntamiento de este municipio, por lo que los resultados obtenidos en el cómputo de dichas elecciones han quedado firmes.

17. Así, en términos del artículo 94 de la Ley Electoral el Consejo ha concluido la totalidad de las etapas del Proceso Electoral, a saber: la preparación de la elección; el desarrollo

¹² Jurisprudencia 33/2009 "CÓMPUTOS DISTRITALES. EL PLAZO PARA SU IMPUGNACIÓN INICIA A PARTIR DE QUE CONCLUYE EL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN CONTROVERTIDA (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES)." Consultable en: <https://www.te.gob.mx/ius2021/#/>

de la jornada electoral, y aquella relacionada con los resultados y declaración de validez de cada elección.

TERCERO. Resguardo de paquetes electorales y bienes del Consejo.

18. En términos de la presente determinación el Consejo resguarda un total de cuarenta y cuatro paquetes electorales y un acta de escrutinio y cómputo de voto anticipado de la elección de ayuntamiento, mismos que se encuentran al interior de la bodega electoral, la cual se encuentra sellada y se cuenta además en las instalaciones del propio Consejo con la custodia permanente de elementos de seguridad pública y cámaras de circuito cerrado para el monitoreo de la bodega electoral.

19. Por lo anterior, hasta en tanto el Consejo General declare la conclusión del Proceso Electoral, a efecto de coadyuvar con los trabajos previos para la destrucción que corresponda de la documentación electoral de este Consejo, se ordena la apertura de la bodega electoral y se instruye a la Secretaría Técnica coadyuvar en las actividades que resulten necesarias para el traslado y organización de los paquetes y materiales electorales hacia el inmueble que indique la Dirección Ejecutiva.

20. Asimismo, la Secretaría Técnica en auxilio del Consejo llevará a cabo los trámites administrativos y legales ante la Dirección Ejecutiva, a fin de efectuar, en términos de ley, la entrega del archivo físico y digital, así como demás bienes que permanecen bajo su resguardo.

CUARTO. Motivación.

21. El proceso electoral en el Estado de Querétaro tiene por objeto la renovación periódica y pacífica de la persona titular del poder ejecutivo¹³ y las que integran el poder legislativo, y los ayuntamientos. Para que este pueda llevarse a cabo es necesaria la instalación de Consejos Distritales y Municipales integrados por ciudadanas y ciudadanos que son designados por el Consejo General y que se constituyen en un órgano operativo del Instituto en su respectivo distrito o municipio.

¹³ El artículo 22 de la Ley Electoral prevé que las elecciones ordinarias se celebrarán cada tres años para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos y cada seis años para la elección del titular del Poder Ejecutivo, siendo que el Proceso Electoral Local corresponde la elección de diputaciones e integrantes de ayuntamientos, no así la elección de la gubernatura.

22. Los Consejos Distritales y Municipales constituyen el soporte de actos vinculados con la preparación, vigilancia y desarrollo del Proceso Electoral Local y a través de su actuación contribuyen a brindar certeza a la ciudadanía respecto a que cada una de las etapas se realizó conforme a los principios rectores que rigen la función electoral.

23. Los Consejos Distritales y Municipales ejercen sus funciones únicamente durante el proceso electoral y concluyen su encargo cuando haya vencido el término para la interposición de medios de impugnación de la elección o, en su caso, queden firmes las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes.

24. Así, con relación a los actos que comprenden la etapa posterior a la elección, el Consejo cumplió a cabalidad cada uno de estos, de conformidad con lo previsto en el artículo 116, fracción I de la Ley Electoral, respecto de los cuales se precisa a continuación lo relativo a cada inciso previsto en dicho numeral:

- a)** El dos y tres de junio durante la etapa posterior a la elección, se recibieron en el Consejo un total de cuarenta y cuatro paquetes electorales y un acta de escrutinio y cómputo de voto anticipado de la elección de ayuntamiento.
- b)** El tres de junio, conforme a la competencia del Consejo, fueron informados los resultados preliminares de las elecciones para la Diputación y el Ayuntamiento.
- c)** Tal y como se desprende del antecedente marcado con el número VIII, el Consejo celebró sesión especial de cómputos a fin de llevar a cabo el cómputo parcial para la elección de Diputación, así como el total para la elección del Ayuntamiento.
- d)** El cinco de junio, mediante oficio COMPA/137/24 se remitieron al Consejo Distrital 15 con sede en Jalpan de Serra los resultados del cómputo parcial para la elección de Diputaciones, para efectos del cómputo distrital de su competencia.
- e)** El seis de junio, concluido el cómputo total de la elección para el Ayuntamiento, este Consejo entregó la constancia de mayoría y realizó la declaración de validez de la elección municipal.
- f)** El seis de junio se emitió el acuerdo IEEQ/COMPA/A/013/24, mediante el cual se realizó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.

- g)** El siete de junio, mediante oficio COMPA/142/24, se remitieron al actual Ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, la constancia de mayoría de la planilla respectiva, así como las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, para los efectos conducentes.
- h)** Finalmente, no se presentaron medios de impugnación en contra de la elección para la Diputación del distrito ante el Consejo Distrital 15 con sede en Jalpan de Serra y, para la elección del Ayuntamiento ante este Consejo, de acuerdo con el referido oficio SE/2543/2024 del antecedente X del presente Acuerdo, por lo que los resultados y actos consecuentes se encuentran firmes.

25. En conclusión, el Consejo ha cumplido el objeto de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral en su respectiva demarcación, de conformidad con la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General del Instituto, sin que actualmente existan más actos procesales pendientes para desahogar por parte de este órgano electoral, por lo que se considera viable aprobar la conclusión de su función administrativa.

26. En ese sentido, toda vez que han sido desahogadas todas las etapas del Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Municipio de Pinal de Amoles y han quedado firmes los resultados de los cómputos y la declaratoria de validez de la elección para la Diputación del Distrito 15 con sede en la cabecera del municipio de Jalpan de Serra, así como la elección de quienes integran el ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, resulta necesario declarar la conclusión de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Consejo.

Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 5, 10 y 11 y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), numerales 1, 2, 3, 4 y 6 de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numerales 1 y 2 y 98 de la Ley General; 52, 53, fracciones I, IV y VIII, 55 fracciones III y IV en relación con los artículos 78, 79, fracciones I y II, 80 párrafos cuarto y quinto, 92, 93, 94, 116, fracciones I y II de la de la Ley Electoral, el Consejo emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se declara la conclusión de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.

SEGUNDO. Se aprueba la conclusión de las actividades del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.

TERCERO: Se ordena la apertura de la bodega electoral del Consejo Municipal de Pinal de Amoles y se instruye a la Secretaría Técnica para que colabore en las actividades relacionadas con el traslado y organización de la documentación y materiales electorales de este Consejo, en términos de la presente determinación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente:

- a) Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo.
- b) Informe inmediatamente el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva, por lo que deberá remitirse copia del mismo, para los efectos conducentes.
- c) Realice los trámites administrativos y legales, a fin de efectuar, en términos de ley, la entrega del archivo físico y digital, así como demás bienes que permanecen bajo su resguardo.

QUINTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan.

Dado en el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, el treinta de julio de dos mil veinticuatro, mediante sesión realizada por el Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.** -----

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue de la siguiente manera:

CONSEJERÍA ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
MTRA. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GARCÍA		
PROF. ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ		
LIC. JORGE PÉREZ SALAZAR		
LCDA. ADRIANA LIZBETH RAMÍREZ MÉNDEZ		
C. P. MA. LIBIA GARCÍA PACHECO		

C. P. MA. LIBIA GARCÍA PACHECO
Presidencia del Consejo

LIC. DAVID BALBINO OSORNIO
Secretaría Técnica del Consejo

INFORME

DETALLADO SOBRE EL DESARROLLO DEL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES

DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

1. GENERALIDADES	4
1.1 Integración	4
1.2 Representaciones acreditadas de partidos políticos.....	5
1.3 Ubicación del Consejo	7
1.4 Competencia.....	8
2. ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO ELECTORAL.....	9
2.1 Instalación del Consejo.....	9
2.2 Observación Electoral	9
2.3 Sesiones, acuerdos y resoluciones del Consejo.....	9
2.3.1 Sesiones.....	9
2.3.2 Acuerdos.....	10
2.3.3 Resoluciones.....	12
2.4 Constancias de cumplimiento de guardia.....	14
2.5 Capacitaciones	16
2.6 Candidaturas independientes.....	20
2.7 Registro de candidaturas	20
2.7.1 Medios de impugnación interpuestos en contra del registro de candidaturas	22
2.8 Sustitución de candidaturas	23
2.9 Cancelación de candidaturas	25
2.10 Personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales locales.....	25
2.11 Oficialías Electorales.....	26
2.12 Bodega electoral	27
2.13 Casillas Electorales.....	41
2.14 Habilitación de espacios para las sesiones especiales de cómputos	41
2.15 Simulacros	42
2.16 Recepción de materiales y documentación electoral en el Consejo	43
2.16.1 Materiales electorales	43
2.16.2 Documentación electoral.....	44

2.17	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y verificación aleatoria de paquetes electorales.....	49
12.17.1	Elección para las Diputaciones Locales.....	50
12.17.2	Elección para el Ayuntamiento.....	52
12.17.3	Verificación de medidas de seguridad de la documentación electoral.....	53
12.17.4	Verificación Aleatoria de Paquetes Electorales.....	55
2.18	Entrega de la documentación y material electoral a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla.....	56
3.	JORNADA ELECTORAL.....	56
3.1	Instalación de la sesión permanente del Consejo.....	56
3.2	Instalación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla.....	57
3.3	Desarrollo de la votación	57
4.	ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN	59
4.1	Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales	59
4.1.1	Mesas receptoras de paquetes electorales	59
4.2	Recepción de paquetes electorales en los consejos electorales.....	60
4.3	Recepción de los resultados del voto anticipado.....	62
4.4	Reunión de trabajo.....	62
4.5	Sesión Extraordinaria	65
4.6	Sesión Especial de Cómputos	66
4.6.1	Cotejo de actas	67
4.6.1.1	Cotejo de actas de la elección para las Diputaciones Locales	67
4.6.1.2	Cotejo de actas de la elección para el Ayuntamiento.....	68
4.6.2	Recuento de casillas.....	69
4.6.2.1	Recuento de casillas de la elección para las Diputaciones Locales.....	69
4.6.2.2	Recuento de casillas de la elección para el Ayuntamiento	71
4.6.2.3	Concentrado de recuento	71
4.6.3	Protocolo de Intercambio INE-IEEQ.....	72
4.7	Cómputo parcial de la elección para las Diputaciones Locales	73

4.8 Planilla de ayuntamiento ganadora y asignación de regidurías de representación proporcional	73
4.10 Medios de impugnación interpuestos con relación a los resultados electorales.....	74
4.11 Cuadro de resultados por elección	74
4.12 Clausura de las actividades del Consejo	77

1. GENERALIDADES

1.1 Integración

Tal y como lo señalan los artículos 78 y 80 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,¹ el Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² tiene por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local 2023-2024, en su respectiva demarcación municipal; se integró por cinco Consejerías propietarias, de los cuales una fungió como titular de la Presidencia; cinco Consejerías suplentes; una Secretaría Técnica; además de una representación propietaria y suplente de cada partido político.

INTEGRACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO	
INTEGRANTE	NOMBRE
Presidencia del Consejo	Ma. Libia García Pacheco
Titular de la Secretaría Técnica	David Balbino Osornio
Consejería Propietaria	María Guadalupe Martínez García
Consejería Propietaria	Enrique Martínez Martínez
Consejería Propietaria	Jorge Pérez Salazar
Consejería Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez

Durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024, la integración del Consejo Municipal de Pinal de Amoles sufrió las siguientes modificaciones derivado de la ausencia definitiva de la persona titular de la Secretaría Técnica que fue designada originariamente. La sustitución realizada se desahogó conforme al Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024, garantizando en todo momento el correcto funcionamiento del órgano colegiado:

¹ En adelante Ley Electoral o LEEQ.

² En adelante Instituto o IEEQ.

MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO			
Nombre y cargo del otrora integrante	Fecha de separación en sus funciones	Nombre y cargo del nuevo integrante	Fecha que entra en funciones
Oscar Rivera Guerrero. Titular de la Secretaría Técnica	01/05/2024	David Balbino Osornio. Titular de la Secretaría Técnica	07/05/2024

1.2 Representaciones acreditadas de partidos políticos

Las representaciones de los partidos políticos que se acreditaron durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024 en este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, fueron las siguientes:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
Fecha de acreditación	Nombre	Calidad	Observación
18/12/2023	Esmeralda Flores Espinoza	Propietaria	Inicial
29/02/2024	Oscar Coria Plaza	Propietario	Sustituye a la acreditación del 18/12/2023 y es la actual representación
29/02/2024	Esmeralda Flores Espinoza	Suplente	Inicial
09/04/2024	Luis Benito Martínez Jiménez	Suplente	Sustituye a la acreditación del 29/02/2024 y es la actual representación

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
18/12/2023	Filiberto Martínez Aguas	Propietario	Inicial
29/03/2024	Salvador Trejo Reséndiz	Suplente	Inicial y actual representación
08/04/2024	Betsabé Olvera Tapia	Propietaria	Sustituye a la acreditación del 18/12/2023 y es la actual representación

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
02/03/2024	Dante Garay Pacheco	Propietaria	Inicial y actual representación
02/03/2024	Jorge Soria Chavarria	Suplente	Inicial y actual representación

MOVIMIENTO CIUDADANO			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
08/04/2024	Juan de Dios Durán Hernández	Propietaria	Inicial y actual representación
16/05/2024	Blanca Lizeth Pichardo Espinoza	Suplente	Inicial y actual representación

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
13/03/2024	Francisco Osornio Medina	Propietaria	Inicial y actual representación
13/03/2024	María Graciela Pérez Martínez	Suplente	Inicial
10/05/2024	Juana Aguas Santos	Suplente	Sustituye a la acreditación del 13/03/2024 y es la actual representación

MORENA			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
18/12/2023	Miguel Ángel Rentería Estrada	Propietario	Inicial
18/12/2023	José Chávez Nolasco	Suplente	Inicial
04/01/2024	Homero Dávila Morado	Propietario	Sustituye a la acreditación del 18/12/2023
03/04/2024	Jaime Miguel Castañeda Salas	Propietario	Acreditación itinerante del 03 al 13 de abril de dos mil veinticuatro. Sustituye acreditación del 04/01/2024

03/04/2024	Carlos Daniel Luna Rosas	Suplente	Acreditación itinerante del 03 al 13 de abril de dos mil veinticuatro. Sustituye acreditación del 18/12/2023
13/04/2024	Johnatan Álvarez Zarraga	Propietario	Sustituye a la acreditación del 03/04/2024 y es la actual representación
13/04/2024	Miguel Ángel Rentería Estrada	Suplente	Sustituye a la acreditación del 03/04/2024 y es la actual representación

PARTIDO DEL TRABAJO			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
22/02/2024	Ramón Rodríguez Aguas	Propietario	Inicial
22/02/2024	Araceli Elizabeth Mendiola Ramírez	Suplente	Inicial y es la actual representación
08/04/2024	Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez	Propietario	Sustituye a la acreditación del 22/02/2024
31/05/2024	José Luis Anzaldo Quintana	Propietario	Sustituye a la acreditación del 08/04/2024
04/06/2024	Guadalupe Roberto Rosas Botello	Propietario	Sustituye a la acreditación del 31/05/2024 y es la actual representación

QUERÉTARO SEGURO			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
18/12/2023	Marisol Villalón Camacho	Propietaria	Inicial y actual representación
18/12/2023	María de Lurdes Herrera Martínez	Suplente	Inicial y actual representación

1.3 Ubicación del Consejo

El Consejo se instaló y ejerció sus funciones en el inmueble ubicado en: calle sin nombre (camino a cultivos), Barrio de la Loma, Pinal de Amoles, Querétaro, código postal 76300.

Asimismo, con la finalidad de mejorar la accesibilidad y garantizar el correcto funcionamiento del Consejo, en fecha veinticuatro de febrero del año en curso se realizó el cambio de domicilio

el inmueble sede del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ubicándose en Carretera Federal San Juan del Río – Xilitla, Pinal de Amoles, Querétaro, código postal 76300.

1.4 Competencia

La competencia de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles se encuentra señalada en el artículo 82 de la Ley Electoral³, que a la letra dice:

“Artículo 82. Es competencia de los consejos municipales electorales:

I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;

II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;

III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;

IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate. (Ref. P. O. No. 54, 15-VII-23);

V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;

VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;

VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;

VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;

IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;

X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;

XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y

XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.”

³ Consultable en <https://ieeq.mx/contenido/normatividad/leyes/LEEQ-SEP2023.pdf>

2. ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO ELECTORAL

2.1 Instalación del Consejo

Este Consejo Municipal de Pinal de Amoles se instaló en sesión extraordinaria de quince de diciembre de dos mil veintitrés, donde se tomó protesta a las Consejerías Electorales propietarias; eligieron en votación secreta a quien ostentó la presidencia del Consejo, la C. Ma. Libia García Pacheco y se realizó la declaratoria de instalación e inicio de actividades del Consejo.

2.2 Observación Electoral

La convocatoria para registrarse como observador electoral fue publicada a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés y permaneció abierta hasta el siete de mayo de dos mil veinticuatro, durante ese periodo, en específico, el quince de diciembre de dos mil veintitrés, este Consejo Municipal de Pinal de Amoles declaró formalmente su instalación para el desahogo de las tareas de preparación, desarrollo y vigilancia del Procesos Electoral Local 2023-2024, por lo que a partir de esa fecha inició con las tareas de difusión de esta convocatoria.

Por lo que, en seguimiento a la estrategia de difusión continua este Consejo, durante los meses de diciembre a mayo, colaboró en la colocación de los trescientos veinticuatro carteles que el Instituto fijó en toda la entidad, considerando para tal efecto espacios concurridos dentro de la demarcación territorial de su competencia.

Derivado de lo anterior, este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, no recibió solicitudes de registro de personas observadoras electorales, cubriéndose para tal efecto, una guardia hasta cumplidas las veinticuatro horas del siete de mayo de dos mil veinticuatro.

2.3 Sesiones, acuerdos y resoluciones del Consejo

2.3.1 Sesiones

A continuación, se describen, las sesiones llevadas a cabo por este Consejo:

SESIONES	
FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
15/12/2023	Extraordinaria de instalación
28/12/2023	Ordinaria

26/01/2024	Ordinaria
29/02/2024	Ordinaria
27/03/2024	Ordinaria
14/04/2024	Extraordinaria
25/04/2024	Extraordinaria
27/04/2024	Extraordinaria
28/04/2024	Extraordinaria
29/04/2024	Ordinaria
29/04/2024	Extraordinaria
05/05/2024	Extraordinaria
12/05/2024	Extraordinaria
24/05/2024	Ordinaria
24/05/2024	Extraordinaria
02/06/2024	Extraordinaria (seguimiento a Jornada Electoral)
04/06/2024	Extraordinaria
05/06/2024	Especial de Cómputos
29/06/2024	Ordinaria

2.3.2 Acuerdos

Los acuerdos aprobados por este órgano colegiado fueron los siguientes:

ACUERDOS		
FECHA	NOMENCLATURA	ASUNTO
29/02/2024	IEEQ/CMPA/A/001/24	Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal De Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de documentación electoral, así como el espacio destinado para el resguardo de materiales electorales durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

27/03/2024	IEEQ/CMPA/A/002/24	Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal De Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, así como de la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CMPA/A/003/24	Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal De Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba la habilitación de espacios para los distintos escenarios en la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
27/04/2024	IEEQ/CMPA/A/004/24	Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal De Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Querétaro, derivado de la primera convocatoria.
29/04/2024	IEEQ/CMPA/A/005/24	Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal De Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
29/04/2024	IEEQ/CMPA/A/006/24	Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal De Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la integración de la comisión y la designación del funcionariado que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local 2023-2024.
05/05/2024	IEEQ/CMPA/A/007/24	Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal De Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Querétaro, derivada de la segunda convocatoria.
05/05/2024	IEEQ/CMPA/A/008/24	Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal De Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se aprueba la designación del funcionariado electoral, personas Supervisoras Electorales Locales y personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que auxiliarán en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del Proceso Electoral Local 2023-2024.

12/05/2024	IEEQ/CMPA/A/009/24	Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal De Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivada de la tercera convocatoria periodo A.
24/05/2024	IEEQ/CMPA/A/010/24	Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal De Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se autoriza a las personas que auxiliarán en el recuento de votos en la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y asignación de funciones.
04/06/2024	IEEQ/CMPA/A/011/24	Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal De Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
04/06/2024	IEEQ/CMPA/A/012/24	Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal De Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina la propuesta del listado de participantes que auxilieren en el recuento de votos en la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.
06/06/2024	IEEQ/CMPA/A/013/24	Acuerdo del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para el ayuntamiento de Pinal de Amoles.

2.3.3 Resoluciones

Las resoluciones aprobadas por este Consejo Municipal de Pinal de Amoles fueron:

RESOLUCIONES		
FECHA	NOMENCLATURA	ASUNTO
14/04/2024	IEEQ/CMPA/R/001/24	Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CMPA/R/002/24	Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla

		de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el partido político Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/COMPA/R/003/24	Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro en candidatura común de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, presentada por los partidos políticos Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/COMPA/R/004/24	Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la lista de regidurías de representación proporcional del ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para contender en el Proceso Electoral Local 2023- 2024.
14/04/2024	IEEQ/COMPA/R/005/24	Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la lista de regidurías de representación proporcional del ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles presentada por el Partido Acción Nacional, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/COMPA/R/006/24	Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro en candidatura común de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, presentada por los partidos políticos MORENA y Partido del Trabajo, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/COMPA/R/007/24	Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la lista de regidurías de representación proporcional del ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles presentada por el Partido MORENA, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/COMPA/R/008/24	Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
25/04/2024	IEEQ/COMPA/R/009/24	Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por la que se confirma el acto

		impugnado en el recurso de reconsideración, consistente en el proveído emitido el diez de abril por la Secretaría Técnica del Consejo, promovido por Josefa Jaqueline Cumplido Rentería en su carácter de ciudadana.
25/04/2024	IEEQ/CMPA/R/010/24	Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por la que se confirma el acto impugnado en el recurso de reconsideración, consistente en la resolución IEEQ/CMPA/R/003/24, promovido por Josefa Jaqueline Cumplido Rentería en su carácter de ciudadana.
28/04/2024	IEEQ/CMPA/R/011/24	Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, registrada, en candidatura común, por los partidos políticos Morena y del Trabajo, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
29/04/2024	IEEQ/CMPA/R/012/24	Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, registrada en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
29/04/2024	IEEQ/CMPA/R/013/24	Resolución del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, así como la lista de regidurías de representación proporcional registradas por el partido político Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

2.4 Constancias de cumplimiento de guardia

Se dio cumplimiento a guardias, por vencimiento de plazos hasta las veinticuatro horas, en las fechas siguientes:

FECHA DE GUARDIA	MOTIVO
15/12/2023	Vencimiento de plazo para recibir manifestaciones de intención para aspirantes a candidaturas independientes.
19/12/2023	Sesión de instalación del quince de diciembre de dos mil veintitrés.

01/01/2024	Sesión ordinaria del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.
30/01/2024	Sesión ordinaria del veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.
04/03/2024	Sesión ordinaria del veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.
31/03/2024	Sesión ordinaria del veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.
18/04/2024	Sesión extraordinaria del catorce de abril de dos mil veinticuatro.
22/04/2024	Vencimiento de plazo para de cumplimiento para terceros interesados, relativo al recurso de reconsideración contra la resolución IEEQ/CMPA/R/003/24 de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro.
27/04/2024	Vencimiento para promover por parte de las representaciones de los partidos políticos, sustituciones de candidaturas por renuncia para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
29/04/2024	Sesión extraordinaria del veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.
01/05/2024	Sesión extraordinaria del veintisiete de abril de dos mil veinticuatro.
02/05/2024	Sesión extraordinaria del veintiocho de abril de dos mil veinticuatro.
03/05/2024	Sesiones ordinaria y extraordinaria del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.
07/05/2024	Vencimiento de plazo para presentar solicitudes de observadores electorales.
09/05/2024	Sesión extraordinaria del cinco de mayo de dos mil veinticuatro.
16/05/2024	Sesión extraordinaria del doce de mayo de dos mil veinticuatro.
28/05/2024	Sesiones ordinaria y extraordinaria del veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro.
07/06/2024	Sesión extraordinaria de seguimiento de la Jornada Electoral del dos de junio de dos mil veinticuatro. (Permanente hasta el día 03/06/2024).
08/06/2024	Sesión extraordinaria del cuatro de junio de dos mil veinticuatro.
10/06/2024	Sesión Especial de Cómputos del cinco de junio de dos mil veinticuatro. (Permanente hasta el día 06/06/2024). Así como por vencimiento de plazo para interponer recursos contra los resultados y la declaración de validez de la elección del ayuntamiento de Pinal de Amoles, notificadas el seis de junio de dos mil veinticuatro.
11/06/2024	Vencimiento de plazo para interponer recursos contra los resultados y la declaración de validez de la elección del ayuntamiento de Pinal de Amoles, notificadas el siete de junio de dos mil veinticuatro.
14/06/2024	Vencimiento de plazo para interponer recursos contra los resultados y la declaración de validez de la elección del ayuntamiento de Pinal de Amoles. Así como por vencimiento de plazo para recurrir los dictámenes de elegibilidad de las fórmulas postuladas por los partidos políticos para

	regidurías de representación proporcional para el ayuntamiento de Pinal de Amoles, con notificaciones del diez de junio de dos mil veinticuatro.
03/07/2024	Sesión ordinaria del veintinueve de junio de dos mil veinticuatro.

2.5 Capacitaciones

Las personas que participaron en el Consejo Municipal como consejerías electorales, Secretaría Técnica, auxiliares de los consejos, personas Supervisoras Electorales Locales, Capacitadoras Asistentes Electorales Locales y Auxiliares de las Mesas Receptoras de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, recibieron las capacitaciones conforme a la siguiente tabla⁴:

CAPACITACIÓN	PONENTE	FECHA	PÚBLICO
Capacitación inicial a Secretarías Técnicas de los CDyM	DEOEPyPP DEECyP SOOE STJ UTF SE DEAJ	16 al 18 de noviembre de 2023	ST
Capacitación complementaria a Secretarías Técnicas de los CDyM	EOOE SOOE STJ CCS CA ETJ COE DEOEPYPP UT COE DTI	20 al 25 de noviembre de 2023	ST
Capacitación sobre el registro de RPP y CI y el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)	DEOEPyPP CPyPP DTI	02 de diciembre de 2023	ST, EOOE, ETJ

⁴ Los ponentes y algunas figuras se enuncian por siglas conforme al siguiente glosario: **ACI**: Aspirantes a Candidaturas Independientes; **CA**: Coordinación Administrativa; **CAEL**: Capacitador Asistente Electoral Local; **CCS**: Coordinación de Comunicación Social; **CDyM**: Consejos Distritales y Municipales; **CI**: Candidaturas Independientes; **CJ**: Coordinación Jurídica; **COE**: Coordinación de Oficialía Electoral; **CPPP**: Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos; **DEAJ**: Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; **DEECyP**: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación; **DEOEPyPP**: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos; **DTI**: Dirección de Tecnologías de la Información; **EOOE**: Enlaces Operativos de Organización Electoral; **ETJ**: Enlaces Técnico-Jurídicos; **INE**: Instituto Nacional Electoral; **RPP**: Representaciones de Partidos Políticos; **SEL**: Supervisor Electoral Local; **ST**: Secretarías Técnicas; **STJ**: Supervisión Técnica Jurídica; **SOOE**: Supervisión Operativa de Organización Electoral; **UGI**: Unidad de Género e Inclusión; **UT**: Unidad de Transparencia; **UTF**: Unidad Técnica de Fiscalización.

Capacitación inicial a Consejerías Electorales de los CDyM	DEECyP SE UTF STJ SOOE DEOEPYPP UGI	20 de diciembre de 2023	Consejerías Electorales
Capacitación sobre el uso y funcionamiento del Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (SIIEEQ)	DTI	21 de diciembre de 2023	ST, EOOE, ETJ
Capacitación sobre el Sistema INFOPREL	DTI	30 de diciembre de 2023	ST, EOOE, ETJ
Capacitación sobre el reporte de asistencia a sesiones en INFOPREL	DTI	02 de enero	ST
Capacitación: "Sesiones y Actas de Sesión"	STJ	06 de enero	ST, EOOE, ETJ
Capacitación sobre el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	DTI	06 de enero	Funcionariado del Instituto
Capacitación inicial a Auxiliares Jurídicos	DEOEPyPP DEECyP SOOE STJ UGI DTI	16 al 18 de enero	Auxiliares jurídicos
Capacitación sobre la propuesta de habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos	DEOEPyPP SOOE	02 y 06 de febrero	ST, EOOE, ETJ Auxiliares Jurídicos
Capacitación virtual sobre la Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares	DTI	16 de febrero	ST Auxiliares Jurídicos
Capacitación virtual sobre el procedimiento de reclutamiento y selección del personal del Programa de Resultados Electorales Preliminares	DTI	19 de febrero	ST, EOOE, ETJ Auxiliares Jurídicos.
Capacitación sobre el Proceso de selección para Supervisor/a Electoral Local y Capacitador/a Asistente Electoral Local	DEECyP	05 de marzo	ST Auxiliares Jurídicos Auxiliares Operativos
Capacitación Inicial a Auxiliares Operativos de Organización Electoral	DEOEPyPP DEECyP SOOE STJ UGI DTI	05 al 08 de marzo	Auxiliares Operativos de Organización Electoral
Capacitación sobre armado de paquetes electorales y Protocolo de intercambio de paquetes electorales recibidos por autoridad distinta a la competente	DEOEPyPP	08 de marzo	ST, EOOE, ETJ Auxiliares Jurídicos Auxiliares Operativos Consejerías Electorales
Segunda jornada de capacitación presencial dirigida a ST de los CDyM del Instituto, en materia de registro de candidaturas	STJ DTI DEOEPyPP Comisión de Igualdad Sustantiva	11 al 13 marzo	ST
Reuniones de trabajo para determinar la validez y nulidad de los votos reservados, conforme a lo establecido en el "Cuadernillo de consulta sobre	ST	15, 21 y 28 de marzo	RPP Consejerías Electorales

votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputos			
Capacitación en materia de registro de candidaturas	ST	16 de marzo	Consejerías Electorales Auxiliares Jurídicos Auxiliares Operativos
Capacitación de refuerzo respecto al tema de "Gestión Documental"	UT	20 de marzo	ST Auxiliares Jurídicos Auxiliares Operativos
Capacitación respecto a la Metodología de entrevistas STAR	Educación Cívica del INE	29 de marzo	Consejerías Electorales
Capacitación inicial al SEL y CAEL	EOOE DEOEPP DEECyP CA	29, 30 de abril y 01 de mayo; 06 al 08 de mayo; 13 al 15 de mayo; 27 de mayo	SEL y CAEL
Tercera jornada de capacitación a ST de los CDyM	EOOE SOOE STJ DTI DEOEPP UGI	01 al 04 de mayo	ST
Distribución de documentación y materiales electorales a Presidencias de Mesa Directiva de Casilla. Mecanismos de recolección de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.	INE	08 y 09 de mayo	SEL y CAEL
Capacitación teórica se Jornada Electoral, reunión de Trabajo y Sesión Especial de Cómputos	ST	12 de mayo	Integrantes del Consejo
Simulacro Jornada Electoral, reunión de Trabajo y Sesión Especial de Cómputos	ST	19 y 26 de mayo	Integrantes del Consejo
Capacitación sobre Mecanismos de recolección, el SISDEJE, SISCO y el Modelo Operativo de Recepción de Paquetes Electorales	DEOEPP SOOE DTI	30 y 31 de mayo	ST Auxiliares Jurídicos Auxiliares Operativos SEL y CAEL Auxiliares de Mesas Receptoras
Capacitación sobre el desahogo de la reunión de trabajo, sesión extraordinaria y Sesión especial de cómputos	SOOE STJ	03 de junio	ST Auxiliares Jurídicos Auxiliares Operativos
Capacitación relacionada con la atención de los medios de impugnación	STJ	04 de junio	ST
Capacitación relacionada a la logística y operación del proyecto de atención de medios de impugnación	STJ	08 de junio	ST
Capacitación sobre la correcta conformación del archivo correspondiente a la clausura de los Consejos	UT	02 de julio	ST Auxiliares jurídicos Auxiliares Operativos

Asimismo, en este Consejo se llevaron a cabo los círculos de lectura con el funcionariado y representaciones partidistas que acudieron, conforme a lo siguiente:

- **01/02/2024.- Círculo de lectura:** Relativo al desarrollo de las sesiones del Consejo. Revisión y análisis del Calendario Electoral;
- **15/02/2024.- Círculo de lectura:** Relativo a la sustanciación de medios de impugnación (recurso de reconsideración, recurso de apelación, juicio local de los derechos político-electorales y juicio de nulidad). Procedimiento de recepción de boletas, conteo, sellado, agrupamiento e integración de paquetes electorales, en razón del número de personas electoras por casillas a instalarse, para la jornada electoral;
- **08/03/2024.- Círculo de lectura:** Relativo al desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 en relación con lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Análisis del Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral Local 2023-2024;
- **14/04/2024.- Círculo de lectura:** Continuidad del análisis y revisión del Cuadernillo de consulta de votos válidos y nulos. Presentación del Cuadernillo para conocer y acordar los criterios para determinar la validez y nulidad de los votos. Objetivo, marco jurídico, conceptos normativos y votos válidos para partido político en sus modalidades.

Por otro lado, se realizó el curso de capacitación tecno-pedagógica a través de la plataforma *Moodle*, dirigido al funcionariado del Consejo en sus diversos momentos de incorporación, llevado a cabo de acuerdo con las temáticas que le compete al diverso funcionariado de conformidad con sus funciones, al tenor de lo siguiente: Consejerías electorales.

USUARIO	TÍTULO	PERIODO PARA LA ACTIVIDAD Y LA EVALUACIÓN
Consejerías Electorales	Módulo 1: Introducción a la función Electoral	15/12/2023 – 10/01/2024
	Módulo 2: Partidos Políticos	15/01/2024 – 15/02/2024
	Módulo 3: Actos preparatorios de la elección	19/02/2024 – 07/03/2024
	Módulo 4 Jornada electoral y sesión de cómputos	11/03/2024 – 29/03/2024
	Módulo 5 Medios de Impugnación	01/04/2024 – 26/04/2024

Por lo que respecta al resto del funcionariado del Consejo, se realizó de acuerdo con el siguiente programa: Secretaría Técnica, Auxiliar Operativo y Auxiliar Jurídico.

USUARIO	TÍTULO	PERIODO PARA LA ACTIVIDAD Y LA EVALUACIÓN
Secretarías Técnicas Auxiliares Operativos Auxiliares Jurídicos	Módulo 1: Introducción a la Función Electoral	04/12/2023 – 29/12/2023
	Módulo 2: Procedimientos Técnicos y Administrativos	15/01/2024 – 15/02/2024
	Módulo 3: Actos Preparatorios de la Elección	19/02/2024 – 07/03/2024
	Módulo 4: Asistencia Electoral	11/03/2024 – 29/03/2024
	Módulo 5: Jornada Electoral y Sesión de Cómputos	01/04/2024 – 26/04/2024

2.6 Candidaturas independientes

Este Consejo Municipal de Pinal de Amoles cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del quince de diciembre de dos mil veintitrés, con la finalidad de recibir las manifestaciones de intención de la ciudadanía interesada en registrarse como candidatura independiente, sin recibirse ninguna manifestación de intención para registro de candidatura independiente para la elección de Ayuntamiento.

2.7 Registro de candidaturas

Los partidos políticos y candidaturas comunes solicitaron de conformidad con lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley Electoral, durante el periodo del día tres al siete de abril, el registro de sus candidaturas; asimismo, el catorce de abril se determinó la procedencia o improcedencia, según correspondiera, tal como se describe a continuación:

AYUNTAMIENTO						
Expediente	Solicitante	Fecha solicitud de registro	Fecha de resolución	Resolución	Sentido de la resolución	Observación
IEEQ/CMPA/RCA/001/2024-P	Partido de la Revolución Democrática	03/04/24	14/04/2024	IEEQ/CMPA/R/001/24	Procedente	Registro de planilla y lista de RP
IEEQ/CMPA/RCA/002/2024-P	Partido Verde Ecologista de México	04/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CMPA/R/002/24	Procedente	Registro de planilla y lista de RP
IEEQ/CMPA/RCA/003/2024-P	Partido Revolucionario Institucional	06/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CMPA/R/003/24	Procedente	Se realizó registro en línea el día 04/04/2024 y se solicitó la modificación de solicitud el día 06/04/2024 para registro en candidatura común con Partido Acción Nacional
		07/04/2024		IEEQ/CMPA/R/004/24	Procedente	Se presenta modificación de lista de regidurías de representación proporcional mediante escrito en alcance del día 10/04/2024, derivado de la candidatura común
IEEQ/CMPA/RCA/004/2024-P	Partido Acción Nacional	06/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CMPA/R/003/24	Procedente	En candidatura común con el Partido Revolucionario Institucional

				IEEQ/CMPA/R/005/24	Procedente	Registro de lista de regidurías de representación proporcional
IEEQ/CMPA/RCA/005/2024-P	Partido Morena	06/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CMPA/R/006/24	Procedente	En candidatura común con Partido del Trabajo
				IEEQ/CMPA/R/007/24	Procedente	Registro de lista de regidurías de representación proporcional
IEEQ/CMPA/RCA/006/2024-P	Partido del Trabajo	06/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CMPA/R/006/24	Procedente	En candidatura común con partido Morena. No presentó solicitud de registro de lista de regidurías RP
IEEQ/CMPA/RCA/007/2024-P	Movimiento Ciudadano	07/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CMPA/R/008/24	Procedente	Registro de planilla y lista de RP

2.7.1 Medios de impugnación interpuestos en contra del registro de candidaturas

Se informa a este Consejo que se presentaron los medios de impugnación en contra del registro de candidaturas, conforme a lo siguiente:

Medio de impugnación	Nomenclatura	Actor o promovente	Acto impugnado	Expediente ante el Tribunal	Sentido de la resolución
Recurso de reconsideración	IEEQ/CMPA/R/001/2024-P	Ciudadana Josefa Jaqueline	Autorización del registro en candidatura común otorgado a María	Ante el Consejo: IEEQ/CMPA/R/001/24	Confirma

		Cumplido Rentería	Guadalupe Ramírez Plaza. Resolución: No se señala.		
Recurso de reconsideración	IEEQ/CMPA/R/002/2024-P	Precandidata Josefa Jaqueline Cumplido Rentería	Resolución: IEEQ/CMPA/R/ 003/24	Ante el Consejo: IEEQ/CMPA/R/002/24	Confirma
Recurso de Apelación	IEEQ/CMPA/RAP/001/2024-P	Josefa Jaqueline Cumplido Rentería	Resolución: IEEQ/CMPA/R/ 010/24	TEEQ-RAP-16/2024	Confirma

2.8 Sustitución de candidaturas

Las distintas fuerzas políticas solicitaron de conformidad con lo establecido por los artículos 204 al 209 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la sustitución de las siguientes candidaturas:

Expediente	Partido	Candidatura registrada	Candidatura sustituta	Fecha de resolución	Resolución
IEEQ/CMPA/RCA/005/2024-P IEEQ/CMPA/RCA/006/2024-P	Candidatura común Morena-PT	Rogelio Chávez Ramírez (Regiduría 1 propietaria de mayoría relativa)	J. Jesús Espinoza Espinoza (Regiduría 1 propietaria de mayoría relativa)	28/04/2024	IEEQ/CMPA/R/011/24
IEEQ/CMPA/RCA/003/2024-P IEEQ/CMPA/RCA/004/2024-P	Candidatura común PAN-PRI	Ma. Asunción Reséndiz Zarazúa (Sindicatura 2 propietaria)	Ma. Lisbeth Plaza Hernández (Sindicatura 2 propietaria)	29/04/2024	IEEQ/CMPA/R/012/24
		María Guadalupe Mendoza Hernández (Sindicatura 2 suplente)	Ma. del Rosario Rosas Vázquez (Sindicatura 2 suplente)		

		José Alfredo Cervantes Monroy (Regiduría 1 suplente de mayoría relativa)	José Yáñez Vigil (Regiduría 1 suplente de mayoría relativa)		
		Ma. Lisbeth Plaza Hernández (Regiduría 2 propietaria de mayoría relativa)	María Magdalena Hernández Zarazúa (Regiduría 2 propietaria de mayoría relativa)		
		Ma. del Rosario Rosas Vázquez (Regiduría 2 suplente de mayoría relativa)	Arely Yazmín Plaza Mojica (Regiduría 2 suplente de mayoría relativa)		
		Virginia Carranza Silva (Regiduría 4 propietaria de mayoría relativa)	María Diana Mendoza López (Regiduría 4 propietaria de mayoría relativa)		
		Adriana Guzmán Hernández (Regiduría 4 suplente de mayoría relativa)	Marisela Guerrero Martínez (Regiduría 4 suplente de mayoría relativa)		
IEEQ/CMPA/RCA/004/2024-P	Movimiento Ciudadano	Evangélica Leal Olvera (Regiduría 2 propietaria de mayoría relativa)	María Reyna Martínez Martínez (Regiduría 2 propietaria de mayoría relativa)	29/04/2024	IEEQ/CMPA/R/013/24
		Herminia Reyes De Luna (Regiduría 2 suplente de mayoría relativa)	Blanca Lizeth Pichardo Espinoza (Regiduría 2 suplente de mayoría relativa)		

		Evangélica Leal Olvera (Regiduría 3 propietaria de representación proporcional)	Dominga Casiano Alvarado (Regiduría 3 propietaria de representación proporcional)		
--	--	--	--	--	--

2.9 Cancelación de candidaturas

En el Consejo, no se llevó a cabo la cancelación de ninguna de las candidaturas registradas por no actualizarse ninguno de los supuestos legales para tal efecto.

2.10 Personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales locales

Para las actividades de asistencia electoral, el veintisiete de febrero, el Instituto aprobó la primera convocatoria para las personas interesadas en participar como SEL y CAEL, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/013/24.

En atención al nivel de participación de la ciudadanía, el Instituto decidió aprobar dos convocatorias más mediante acuerdo IEEQ/CG/A/023/24 e IEEQ/CG/A/037/24 de fechas cinco y veintiocho de abril dirigidas a la ciudadanía.

La tercera convocatoria se aprobó con el carácter de permanente, los que implicó abrir dos periodos de ingreso, desahogando todas las etapas que se publicaron en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, debido a las cuales se designaron a las siguientes personas:

PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES
NOMBRE
Claudia Ivett Sánchez Ramírez
Mariana Sánchez Reséndiz

PERSONAS CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
NOMBRE
Sonia Álvarez Ávila

Elva Echavarría Hernández
Xóchitl Maritsa Hernández Vega
Norma Elizabeth Martínez Herrera
J. Dolores Eliel Martínez Sánchez
Alma Irene Mejía Cruz
Kaury Verónica Mendoza Durán
Daniela Elizabeth Montoya García
Nancy Abigail Ramírez Estrada
Heli de Jesús Sánchez Ramírez
Yair Valdez Morado
Nahum Eli Vega Sánchez

Las actividades realizadas por dicho funcionariado, en el Consejo Municipal de Pinal de Amoles fueron los relacionados con: la recepción de materiales y documentación electoral en el Consejo; conteo, sellado y agrupamiento de boletas; entrega de paquetes electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla; mecanismos de recolección de paquetes electorales; grupos de trabajo y puntos de recuento en la sesión especial de cómputos; además de capacitación sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024; recepción de documentos y materiales electorales; armado de paquetes electorales y caja Contenedora de material electoral; elaboración de expediente de casilla; clasificación de documentación electoral; recuperación, limpieza e inventario de materiales electorales; empaque y respaldo de materiales electorales; capacitación de llenado de actas; taller de recepción de boletas electorales, sellado, conteo y enfajillado.

2.11 Oficialías Electorales

En el Consejo, no se recibieron solicitudes para realizar actos de Oficialía Electoral, salvo las inherentes a los escritos de denuncia recibidos, mismos que fueron atendidos por la Coordinación de Oficialía Electoral en colaboración con la Coordinación de Instrucción Procesal del Instituto.

2.12 Bodega electoral

En las instalaciones del Consejo, se destinó un espacio para que pudiera fungir como Bodega Electoral.

Al respecto el veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, el informe sobre la verificación de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales y el veintiséis de diciembre siguiente, dicha Dirección Ejecutiva entregó a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el citado informe de verificación con el objeto de que el Órgano Nacional contara con los insumos para realizar una primera verificación del espacio que fungiría como bodega electoral.

El dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro, el personal del INE se apersonó en las instalaciones del Consejo con el objeto de coadyuvar con la identificación el espacio destinado como bodega electoral y garantizar las condiciones de seguridad, equipamiento y acondicionamiento. La Junta Local Ejecutiva entregó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de esta valoración mediante oficio INE/QRO-JLE-VE/0125/2024 el dieciséis de febrero siguiente, procediéndose a atender las observaciones formuladas por dicho funcionariado.

Con fecha el veinticuatro de febrero, se llevó a cabo reunión de trabajo del colegiado en el que se conoció y verificaron las condiciones del espacio destinado para la bodega electoral, para el resguardo de la documentación electoral y aquel destinado para los materiales electorales, emitiendo una minuta de trabajo.

El veintinueve de febrero, en sesión ordinaria del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, las y los integrantes de dicho órgano colegiado, aprobaron el acuerdo que determinó el lugar que ocupó la bodega electoral para resguardo de documentación y el espacio destinado para los materiales electorales, a fin de dar cumplimiento con el artículo 166 del Reglamento de Elecciones y a su Anexo 5.

Posteriormente, el diecinueve de marzo, se recibió una segunda visita del personal del INE en seguimiento a las primeras observaciones formuladas y verificar el avance en el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas de documentación y materiales electorales.

El veintisiete de marzo siguiente, en sesión ordinaria, el consejo rindió el Informe de verificación de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, aprobándose el

acuerdo por el que se designó al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, así como de la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuyeron a cada mesa directiva de casilla en el Proceso Electoral Local.

De esta manera, la Bodega Electoral, fue equipada con tres anaqueles para colocar de manera ordenada los cuarenta y cuatro paquetes electorales correspondientes a las casillas competencia de este Consejo.

De igual manera, en términos de la Bitácora de apertura de Bodegas Electorales, conforme al Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, la apertura y cierre de bodega, así como la presencia de Consejerías Electorales, representaciones de partidos políticos y de candidaturas independientes, se desarrolló conforme a lo siguiente:

LISTA DE REGISTRO DE APERTURA Y CIERRE DE BODEGA								
No.	Fecha y Hora	Medios de Comunicación	Personal Administrativo	Personas del TEEQ	Motivo	Sello en las puertas	Sello en la Ventana	Observaciones
1	Apertura: 19/05/2024 12:13 Cierre: 19/05/2024 20:32	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 2 Cierre: 2	Apertura: 0 Cierre: 0	Cotejo, conteo, sellado, agrupamiento e integración de documentación de cajas paquete.	Apertura: Con sello. Cierre: Aplicó sello.	Apertura: Sin sello. Cierre: No aplicó sello.	La ventana se encuentra cancelada con triplay.
2	Apertura: 23/05/2024 18:10 Cierre: 23/05/2024 20:08	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 2 Cierre: 2	Apertura: 0 Cierre: 0	Verificación aleatoria de integración de paquetes.	Apertura: Con sello. Cierre: Aplicó sello.	Apertura: Sin sello. Cierre: No aplicó sello.	La ventana se encuentra cancelada con triplay.
3	Apertura: 24/05/2024 18:09 Cierre: 24/05/2024 19:34	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 2 Cierre: 2	Apertura: 0 Cierre: 0	Primera verificación de las medidas de seguridad de las boletas y actas electorales.	Apertura: Con sello. Cierre: Aplicó sello.	Apertura: Sin sello. Cierre: No aplicó sello.	La ventana se encuentra cancelada con triplay.
4	Apertura: 27/05/2024 04:04 Cierre: 27/05/2024 21:48	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 2 Cierre: 2	Apertura: 0 Cierre: 0	Entrega de cajas paquete a PMDC.	Apertura: Con sello. Cierre: Aplicó sello.	Apertura: Sin sello. Cierre: No aplicó sello.	La ventana se encuentra cancelada con triplay.

5	Apertura: 28/05/2024 04:30 Cierre: 28/05/2024 21:28	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 2 Cierre: 2	Apertura: 0 Cierre: 0	Entrega de cajas paquete a PMDC	Apertura: Con sello. Cierre: Aplicó sello.	Apertura: Sin sello. Cierre: No aplicó sello.	La ventana se encuentra cancelada con triplay.
6	Apertura: 29/05/2024 08:00 Cierre: 29/05/2024 21:32	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 2 Cierre: 2	Apertura: 0 Cierre: 0	Entrega de cajas paquete a PMDC	Apertura: Con sello. Cierre: Aplicó sello.	Apertura: Sin sello. Cierre: No aplicó sello.	La ventana se encuentra cancelada con triplay.
7	Apertura: 30/05/2024 15:30 Cierre: 30/05/2024 19:21	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 2 Cierre: 2	Apertura: 0 Cierre: 0	Entrega de cajas paquete a PMDC	Apertura: Con sello. Cierre: Aplicó sello.	Apertura: Sin sello. Cierre: No aplicó sello.	La ventana se encuentra cancelada con triplay.
8	Apertura: 31/05/2024 17:30 Cierre: 03/06/2024 04:18	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 2 Cierre: 2	Apertura: 0 Cierre: 0	Entrega de cajas paquete a PMDC	Apertura: Con sello. Cierre: Aplicó sello.	Apertura: Sin sello. Cierre: No aplicó sello.	La ventana se encuentra cancelada con triplay.
9	Apertura: 05/06/2024 08:12 Cierre: 05/06/2024 22:14	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 2 Cierre: 2	Apertura: 0 Cierre: 0	Sesión Especial de Cómputos.	Apertura: Con sello. Cierre: Aplicó sello.	Apertura: Sin sello. Cierre: No aplicó sello.	La ventana se encuentra cancelada con triplay.
10	Apertura: 06/06/2024 06:26 Cierre: 06/06/2024 14:55	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 2 Cierre: 2	Apertura: 0 Cierre: 0	Continuación Sesión Especial de Cómputos.	Apertura: Con sello. Cierre: Aplicó sello.	Apertura: Sin sello. Cierre: No aplicó sello.	La ventana se encuentra cancelada con triplay.

LISTA DE REPRESENTANTES PRESENTES EN LA APERTURA/CIERRE DE LA BODEGA				
Apertura	Fecha y Hora	Participante	Representante	Calidad
1	Apertura 19/05/2024 12:13	Partido Revolucionario Institucional	Betsabé Olvera Tapia	Propietario

	Cierre 19/05/2024 20:32			
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Partido de la Revolución Democrática	Dante Garay Pacheco	Propietario
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Movimiento Ciudadano	Juan de Dios Durán Hernández	Propietario
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Partido Verde Ecologista de México	Juana Aguas Santos	Suplente
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Partido Acción Nacional	Oscar Coria Plaza	Propietario
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Partido de la Revolución Democrática	Dante Garay Pacheco	Propietario
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Movimiento Ciudadano	Juan de Dios Durán Hernández	Propietario
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Partido Verde Ecologista de México	Juana Aguas Santos	Suplente
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Partido Acción Nacional	Oscar Coria Plaza	Propietario
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Partido de la Revolución Democrática	Dante Garay Pacheco	Propietario
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Partido Revolucionario Institucional	Betsabé Olvera Tapia	Propietario
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Partido Verde Ecologista de México	Francisco Osornio Medina	Propietario
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Partido de la Revolución Democrática	Dante Garay Pacheco	Propietario
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Partido Acción Nacional	Oscar Coria Plaza	Propietario

2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Partido Acción Nacional	Oscar Coria Plaza	Propietario
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Partido Acción Nacional	Oscar Coria Plaza	Propietario
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Partido Verde Ecologista de México	Francisco Osornio Medina	Propietario
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Partido Verde Ecologista de México	Francisco Osornio Medina	Propietario
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Movimiento Ciudadano	Juan de Dios Durán Hernández	Propietario
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Partido de la Revolución Democrática	Dante Garay Pacheco	Propietario
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Partido Revolucionario Institucional	Betsabé Olvera Tapia	Propietario
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Partido de la Revolución Democrática	Dante Garay Pacheco	Propietario
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Partido Revolucionario Institucional	Betsabé Olvera Tapia	Propietario
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Partido Acción Nacional	Oscar Coria Plaza	Propietario
4	Apertura 27/05/2024 04:04 Cierre 27/05/2024 21:48	Partido de la Revolución Democrática	Dante Garay Pacheco	Propietario
5	Apertura 28/05/2024 04:30 Cierre 28/05/2024 21:28	Partido Acción Nacional	Oscar Coria Plaza	Propietario
6	Apertura 29/05/2024 08:00 Cierre 29/05/2024 21:32	Partido Acción Nacional	Luis Benito Martínez Jiménez	Suplente
6	Apertura 29/05/2024 08:00	Partido de la Revolución Democrática	Jorge Soria Chavarría	Suplente

	Cierre 29/05/2024 21:32			
6	Apertura 29/05/2024 08:00 Cierre 29/05/2024 21:32	Partido Verde Ecologista de México	Francisco Osornio Medina	Propietario
7	Apertura 30/05/2024 15:30 Cierre 30/05/2024 19:21	Partido Acción Nacional	Oscar Coria Plaza	Propietario
7	Apertura 30/05/2024 15:30 Cierre 30/05/2024 19:21	Partido de la Revolución Democrática	Jorge Soria Chavarría	Suplente
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Partido Revolucionario Institucional	Betsabé Olvera Tapia	Propietario
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Partido de la Revolución Democrática	Jorge Soria Chavarría	Suplente
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Partido Revolucionario Institucional	Betsabé Olvera Tapia	Propietario
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Partido Acción Nacional	Luis Benito Martínez Jiménez	Suplente
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Partido Morena	Johnatan Álvarez Zárraga	Propietario
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Movimiento Ciudadano	Juan de Dios Durán Hernández	Propietario
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Partido de la Revolución Democrática	Jorge Soria Chavarría	Suplente
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Partido Acción Nacional	Luis Benito Martínez Jiménez	Suplente
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Partido Verde Ecologista de México	Juana Aguas Santos	Suplente
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Partido del Trabajo	Guadalupe Roberto Rosas Botello	Propietario

9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Partido del Trabajo	Guadalupe Roberto Rosas Botello	Propietario
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Partido Morena	Johnatan Álvarez Zárraga	Propietario
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Partido Morena	Johnatan Álvarez Zárraga	Propietario
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Partido Verde Ecologista de México	Francisco Osornio Medina	Propietario
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Partido Verde Ecologista de México	Francisco Osornio Medina	Propietario
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Partido de la Revolución Democrática	Dante Garay Pacheco	Propietario
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Partido Revolucionario Institucional	Betsabé Olvera Tapia	Propietario
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Partido Revolucionario Institucional	Betsabé Olvera Tapia	Propietario
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Partido Acción Nacional	Oscar Coria Plaza	Propietario
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Partido Acción Nacional	Oscar Coria Plaza	Propietario
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Partido de la Revolución Democrática	Dante Garay Pacheco	Propietario
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Partido del Trabajo	Guadalupe Roberto Rosas Botello	Propietario
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Partido del Trabajo	Guadalupe Roberto Rosas Botello	Propietario
10	Apertura 06/06/2024 06:26	Partido Morena	Johnatan Álvarez Zárraga	Propietario

	Cierre 06/06/2024 14:55			
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Partido Morena	Johnatan Álvarez Zárraga	Propietario
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Partido Verde Ecologista de México	Francisco Osornio Medina	Propietario
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Partido Verde Ecologista de México	Francisco Osornio Medina	Propietario
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Partido de la Revolución Democrática	Dante Garay Pacheco	Propietario
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Partido de la Revolución Democrática	Dante Garay Pacheco	Propietario
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Partido Revolucionario Institucional	Betsabé Olvera Tapia	Propietario
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Partido Revolucionario Institucional	Betsabé Olvera Tapia	Propietario
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Partido Acción Nacional	Oscar Coria Plaza	Propietario
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Partido Acción Nacional	Oscar Coria Plaza	Propietario

LISTA DE FUNCIONARIOS PRESENTES EN LA APERTURA / CIERRE DE LA BODEGA				
Apertura	Fecha y Hora	Cargo – Funcionariado	Nombre del Funcionariado	Momento
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Apertura
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Cierre

1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Apertura
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Cierre
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Apertura
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Cierre
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Consejero Propietario	Enrique Martínez Martínez	Apertura
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Consejero Propietario	Enrique Martínez Martínez	Cierre
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Consejero Propietario	Jorge Pérez Salazar	Apertura
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Consejero Propietario	Jorge Pérez Salazar	Cierre
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Consejera Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Apertura
1	Apertura 19/05/2024 12:13 Cierre 19/05/2024 20:32	Consejera Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Cierre
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Apertura
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Cierre
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Apertura
2	Apertura 23/05/2024 18:10	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Cierre

	Cierre 23/05/2024 20:08			
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Apertura
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Cierre
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Consejero Propietario	Enrique Martínez Martínez	Apertura
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Consejero Propietario	Enrique Martínez Martínez	Cierre
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Consejero Propietario	Jorge Pérez Salazar	Apertura
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Consejero Propietario	Jorge Pérez Salazar	Cierre
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Consejera Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Apertura
2	Apertura 23/05/2024 18:10 Cierre 23/05/2024 20:08	Consejera Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Cierre
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Apertura
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Cierre
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Apertura
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Cierre
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Apertura

3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Cierre
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Consejero Propietario	Enrique Martínez Martínez	Cierre
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Consejero Propietario	Enrique Martínez Martínez	Cierre
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Consejero Propietario	Jorge Pérez Salazar	Apertura
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Consejero Propietario	Jorge Pérez Salazar	Cierre
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Consejera Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Apertura
3	Apertura 24/05/2024 18:09 Cierre 24/05/2024 19:34	Consejera Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Cierre
4	Apertura 27/05/2024 04:04 Cierre 27/05/2024 21:48	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Apertura
4	Apertura 27/05/2024 04:04 Cierre 27/05/2024 21:48	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Apertura
4	Apertura 27/05/2024 04:04 Cierre 27/05/2024 21:48	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Cierre
4	Apertura 27/05/2024 04:04 Cierre 27/05/2024 21:48	Consejero Propietario	Enrique Martínez Martínez	Cierre
4	Apertura 27/05/2024 04:04 Cierre 27/05/2024 21:48	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Cierre
5	Apertura 28/05/2024 04:30 Cierre 28/05/2024 21:28	Consejera Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Apertura
5	Apertura 28/05/2024 04:30	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Apertura

	Cierre 28/05/2024 21:28			
5	Apertura 28/05/2024 04:30 Cierre 28/05/2024 21:28	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Cierre
5	Apertura 28/05/2024 04:30 Cierre 28/05/2024 21:28	Consejero Propietario	Enrique Martínez Martínez	Cierre
5	Apertura 28/05/2024 04:30 Cierre 28/05/2024 21:28	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Cierre
6	Apertura 29/05/2024 08:00 Cierre 29/05/2024 21:32	Consejero Propietario	Jorge Pérez Salazar	Apertura
6	Apertura 29/05/2024 08:00 Cierre 29/05/2024 21:32	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Apertura
6	Apertura 29/05/2024 08:00 Cierre 29/05/2024 21:32	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Apertura
6	Apertura 29/05/2024 08:00 Cierre 29/05/2024 21:32	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Cierre
6	Apertura 29/05/2024 08:00 Cierre 29/05/2024 21:32	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Cierre
6	Apertura 29/05/2024 08:00 Cierre 29/05/2024 21:32	Consejero Propietario	Enrique Martínez Martínez	Cierre
7	Apertura 30/05/2024 15:30 Cierre 30/05/2024 19:21	Consejera Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Apertura
7	Apertura 30/05/2024 15:30 Cierre 30/05/2024 19:21	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Apertura
7	Apertura 30/05/2024 15:30 Cierre 30/05/2024 19:21	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Cierre
7	Apertura 30/05/2024 15:30 Cierre 30/05/2024 19:21	Consejero Propietario	Enrique Martínez Martínez	Cierre

7	Apertura 30/05/2024 15:30 Cierre 30/05/2024 19:21	Consejero Propietario	Jorge Pérez Salazar	Cierre
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Apertura
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Apertura
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Apertura
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Cierre
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Cierre
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Consejera Propietario	Enrique Martínez Martínez	Cierre
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Consejera Propietario	Jorge Pérez Salazar	Cierre
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Consejero Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Cierre
8	Apertura 31/05/2024 17:30 Cierre 03/06/2024 04:18	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Cierre
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Apertura
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Cierre
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Apertura
9	Apertura 05/06/2024 08:12	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Cierre

	Cierre 05/06/2024 22:14			
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Apertura
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Cierre
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Consejera Propietario	Enrique Martínez Martínez	Apertura
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Consejera Propietario	Enrique Martínez Martínez	Cierre
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Consejero Propietario	Jorge Pérez Salazar	Apertura
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Consejero Propietario	Jorge Pérez Salazar	Cierre
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Consejero Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Apertura
9	Apertura 05/06/2024 08:12 Cierre 05/06/2024 22:14	Consejero Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Cierre
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Apertura
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Consejera Presidenta	Ma. Libia García Pacheco	Cierre
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Apertura
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Secretario Técnico	David Balbino Osornio	Cierre
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Apertura

10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Consejera Propietaria	María Guadalupe Martínez García	Cierre
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Consejero Propietario	Enrique Martínez Martínez	Apertura
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Consejero Propietario	Enrique Martínez Martínez	Cierre
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Consejera Propietario	Jorge Pérez Salazar	Apertura
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Consejera Propietario	Jorge Pérez Salazar	Cierre
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Consejero Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Apertura
10	Apertura 06/06/2024 06:26 Cierre 06/06/2024 14:55	Consejero Propietaria	Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Cierre

2.13 Casillas Electorales

En la demarcación territorial que compete al Consejo Municipal de Pinal de Amoles se instalaron un total de cuarenta y cuatro casillas, conforme a lo siguiente:

BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS CONTIGUAS	ESPECIALES
18	14	12	0	0

2.14 Habilitación de espacios para las sesiones especiales de cómputos

El quince de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo General mediante acuerdo IEEQ/CG/A/011/024, instruyó a los Consejos Distritales y Municipales iniciar el proceso de planeación y logística para la habilitación de espacios para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

En este sentido, el veintiuno de febrero, en reunión de trabajo, la presidencia del Consejo Municipal de Pinal de Amoles presentó, a las y los integrantes del mismo, la propuesta de planeación y habilitación de dichos espacios y la remitió a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos al día siguiente, quien las concentró y las remitió al Instituto Nacional Electoral.

Enseguida, y una vez realizado el procedimiento de revisión de dicha propuesta conforme lo sostenido en la Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, correspondiente al Anexo 17 del Reglamento de Elecciones, y validadas las propuestas de habilitación de espacios por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la entidad, es que el catorce de abril en sesión extraordinaria de este Consejo, se aprobó la habilitación correspondiente, a través del Acuerdo IEEQ/CMPA/A/003/24.

Al respecto, se establecieron tres escenarios, el primero, con recuento de votos en el pleno del consejo consistente a un recuento máximo de veinte paquetes electorales; el segundo, con recuento parcial en un grupo de trabajo con dos puntos de recuento; y el tercero con recuento total con dos grupos y dos puntos de recuento.

2.15 Simulacros

En términos del artículo 42, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejo Municipal de Pinal de Amoles llevó a cabo los días doce, diecinueve y veintiséis de mayo una práctica y dos simulacros respectivamente, donde se realizaron las actividades siguientes:

Práctica del 12 de mayo	Simulacro del 19 de mayo	Simulacro del 26 de mayo
Actividades realizadas	Actividades realizadas	Actividades realizadas
Se imparten las bases teóricas de los siguientes temas: - Cadena de custodia; - Recepción de documentación con emblemas; - Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; - Armado de paquetes electorales y verificación aleatoria; - Verificación de medidas de seguridad de documentación electoral;	Se llevaron a cabo las actividades teóricas-prácticas siguientes: - Modelo operativo de recepción de Paquetes electorales; - Cantado de resultados preliminares, con su captura en el SISCO habilitado en INFOPREL; - Análisis de acta en reunión de trabajo previa;	Se llevó a cabo el simulacro íntegro de las siguientes actividades: - Modelo operativo de recepción de Paquetes electorales; - Cantado de resultados preliminares, con su captura en el SISCO habilitado en INFOPREL; - Análisis de acta en reunión de trabajo previa;

- Entrega de paquetes a las PMDC; - Sesión seguimiento a la Jornada Electoral; - Intercambio de paquetes con el INE; - Mecanismos de recolección; - Modelo operativo de Recepción de Paquetes Electorales; - Reunión de trabajo; - Sesión extraordinaria; - Sesión Especial de Cómputos; - Acciones en Pleno; - Recuento en grupos de trabajo y puntos de recuento; - Votos reservados (reglas generales y análisis de cuadernillo de consulta); - Voto anticipado; - Declaratoria de validez y dictamen de elegibilidad.	- Explicación del desarrollo de la sesión extraordinaria; - Cotejo de acta, con utilización del SISCO (INFOPREL); - Recuento de votos, con la captura en SISCO (INFOPREL). - Jornada Electoral; - Reunión de trabajo; - Sesión extraordinaria previa a cómputos; - Sesión Especial de Cómputos.	- Explicación del desarrollo de la sesión extraordinaria; - Cotejo de acta, con utilización del SISCO (INFOPREL); - Recuento de votos, con la captura en SISCO (INFOPREL). - Jornada Electoral; - Reunión de trabajo; - Sesión extraordinaria previa a cómputos; - Sesión Especial de Cómputos.
---	---	---

2.16 Recepción de materiales y documentación electoral en el Consejo

2.16.1 Materiales electorales

El veintiséis de marzo de la presente anualidad, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, realizó la entrega de materiales electorales a este Consejo, con la finalidad de integrarlos a las cajas contenedoras, así como realizar la identificación correspondiente. Esto permitió gestionar los tiempos para dichas actividades previas al conteo y sellado de la documentación con emblemas. Los materiales entregados se describen a continuación:

MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD
Cancel Electoral OPL.	44
Caja Paquete Electoral Diputaciones 25 cm sin compartimento.	44
Urna electoral de Diputaciones Locales.	44
Urna electoral de Ayuntamiento.	44
Marcador OPL.	44

Sujetador de Boletas OPL	88
Base Porta Urna OPL.	88
Cinta de Seguridad OPL.	44
Etiqueta Braille de Diputaciones Locales.	44
Etiqueta Braille de Ayuntamiento.	44
Caja Contenedora de Material Electoral 20 cm.	44
Tarimas.	2

En fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, con la presencia de las consejerías, la C. Ma. Libia García Pacheco, Presidenta del Consejo, C. María Guadalupe Martínez García, C. Enrique Martínez Martínez, C. Jorge Pérez Salazar y C. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, consejerías electorales, y las representaciones de los partidos políticos, C. Oscar Coria Plaza, representante propietario del Partido Acción Nacional, así como el Lic. Oscar Rivera Guerrero, titular de la Secretaría Técnica del Consejo; se realizó la entrega – recepción de los materiales electorales, mismos que fueron entregados por la licenciada Carina Irais Ledesma Morado, Enlace Operativo de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, del cual se recibió:

2.16.2 Documentación electoral

Para este proceso electoral local, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos realizó dos entregas de documentación electoral: una con la documentación sin emblemas y otra posterior, con la documentación que incluyó emblemas.

2.16.2.1 Documentación sin emblemas

El veintiséis de marzo de la presente anualidad, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, realizó la primera entrega de documentación electoral a este Consejo, con la finalidad realizar la identificación e integración a las cajas paquete electoral como correspondiera. Esto permitió gestionar los tiempos para dichas actividades previas al conteo y sellado de la documentación con emblemas. La documentación sin emblemas entregada se describe a continuación:

DOCUMENTACIÓN COMÚN SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	44
2	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) PREP.	44

DOCUMENTACIÓN DIPUTACIONES SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Bolsa para boletas de la elección de diputaciones locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.	44
2	Bolsa para expediente de casilla de la elección de diputaciones locales.	44
3	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de diputaciones locales.	44
4	Bolsa para votos válidos de la elección de diputaciones locales.	44
5	Bolsa para votos nulos de la elección de diputaciones locales.	44
6	Cartel informativo para la casilla de la elección de diputaciones locales.	44
7	Sobre para el depósito de boletas de la elección de diputaciones locales encontradas en otras urnas.	44

DOCUMENTACIÓN AYUNTAMIENTO SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Bolsa para boletas de la elección de ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.	44
2	Bolsa para expediente de casilla de la elección de ayuntamiento.	44
3	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de ayuntamiento.	44
4	Bolsa para votos válidos de la elección de ayuntamiento.	44
5	Bolsa para votos nulos de la elección de ayuntamiento.	44
6	Cartel informativo para la casilla de la elección de ayuntamiento.	44

DOCUMENTACIÓN AYUNTAMIENTO SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
7	Sobre para el depósito de boletas de la elección de ayuntamiento encontradas en otras urnas.	44

*En esta entrega se pretendía incluir las micas de imagen latente, pero debido a sus características y a que se generaron una vez que se contó con todas las medidas de seguridad, se entregaron de manera posterior a la documentación con emblemas.

2.16.2.2 Documentación con emblemas

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, realizó la segunda entrega de documentación electoral a este Consejo.

En fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticuatro, con la presencia de las consejerías, C. María Guadalupe Martínez García, C. Enrique Martínez Martínez, C. Jorge Pérez Salazar, y C. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez; con el carácter de consejerías electorales propietarias, la C. Ma. Libia García Pacheco, quien funge como presidenta de este cuerpo colegiado, y las representaciones de los partidos políticos los CC. Oscar Coria Plaza, representante propietario del Partido Acción Nacional; Salvador Trejo Reséndiz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; Dante Garay Pacheco, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Juana Aguas Santos, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, así como el Lic. David Balbino Osornio, titular de la Secretaría Técnica del Consejo; se realizó la entrega-recepción de las boletas electorales y demás documentación electoral. Se hizo constar mediante acta circunstanciada que la entrega-recepción de las boletas electorales se realizó conforme a lo siguiente: el C. Luis Eduardo Vázquez Becerril, persona autorizada por el Consejo General, entregó las boletas y documentación electoral, mismas que fueron trasladadas en el vehículo marca Ford, modelo Super Duty, tipo F-350, placas de circulación ST-1322-A para el estado de Querétaro, conducido por José Eduardo Jiménez Sánchez, con licencia de conducir número Q133962-03, expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y, se verificó que la caja en donde se transportaban venía con los sellos que garantizaban la no apertura.

A continuación, se enumera la documentación recibida, conforme a lo siguiente:

BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	
Total de cajas	Total de boletas
12	22,214

BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	
Total de cajas	Total de boletas
12	22,214

En los siguientes cuadros se describe la documentación electoral con emblemas que se recibió en este Consejo.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS (COMÚN)			
No	CONCEPTO	PAQUETE / CAJA	CANTIDAD
1	Acta de la jornada electoral	1	88
2	Hoja de incidentes	1	46
3	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible	1	44
4	Cartel de resultados de la votación en esta casilla	1	45
5	Cartel de resultados preliminares de la elección para las diputaciones locales	1	2
6	Cartel de resultados preliminares de la elección para el ayuntamiento	1	2
7	Cartel de resultados de cómputo parcial de la elección para las diputaciones locales	1	3
8	Cartel de resultados de cómputo total de la elección para las diputaciones locales	0	0
9	Cartel de resultados de cómputo parcial de la elección para el ayuntamiento	0	0
10	Cartel de resultados de cómputo total de la elección para el ayuntamiento.	1	2

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS (DIPUTACIONES)			
No	CONCEPTO	PAQUETE / CAJA	CANTIDAD
1	Boleta de la elección de Diputaciones Locales	12	22,214
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales	1	88
3	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales	1	32
4	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales	2	46
5	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales	1	46
6	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales	1	45

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS (AYUNTAMIENTO)			
No	CONCEPTO	PAQUETE / CAJA	CANTIDAD
1	Boleta de la elección de Ayuntamiento	12	22,214
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	1	88
3	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento	1	32
4	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento	2	46
5	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento	1	46
6	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	1	45

Recibido todo lo anterior, se procedió a resguardar las boletas en la Bodega Electoral y a sellarla por fuera para impedir su libre acceso, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones. En el caso de las micas de imagen latente (decodificador), se relacionaron en los recibos de la primera y segunda entrega, pero fue hasta el veintitrés de mayo cuando se entregaron a este Consejo Electoral.

2.17 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y verificación aleatoria de paquetes electorales

En cumplimiento de los artículos 177, 178 y 179 del Reglamento de Elecciones y el Anexo 5 del mismo ordenamiento, la actividad de conteo, sellado y agrupamiento de boletas se llevó a cabo a las doce horas del diecinueve de mayo del dos mil veinticuatro, concluyendo el día en que se inició, ante la presencia de las consejerías electorales propietarias, C. María Guadalupe Martínez García, C. Enrique Martínez Martínez, C. Jorge Pérez Salazar y C. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, presididos por la C. Ma. Libia García Pacheco, presidenta del Consejo y; las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Oscar Coria Plaza, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Luis Benito Martínez Jiménez, representante suplente del Partido Acción Nacional; C. Betsabé Olvera Tapia, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional; C. Dante Garay Pacheco, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; C. Juan de Dios Durán Hernández, representante propietario partido Movimiento Ciudadano y; C. Juana Aguas Santos, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, con apoyo de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, aprobados mediante el acuerdo IEEQ/COMPA/A/008/24.

Al respecto, durante las actividades, las incidencias en las boletas electorales fueron las siguientes: Se deja constancia que, en el cotejo de folios, conteo y sellado de boletas electorales, siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos se dio cuenta por parte de la consejera electoral María Guadalupe Martínez García de que en el block de boletas de la elección de ayuntamiento que van del folio 007,901 al 008,000, contenido en la caja marcada con número 4 de 12, se encontró una discrepancia en el orden numérico del foliado, consistente en una discontinuidad en ellos, siendo que del folio 007,934 sigue el 007,963, continuando su secuencia hasta el 007,976 para continuar con el 007,935, siguiendo su secuencia al 007,962, seguido del 007,977 hasta el final del block, en el folio 008,000. Es de precisar que el block viene completo, con la cantidad de cien boletas y la única incidencia recae en el orden de los folios, los cuales, al integrarlos en la caja-paquete de la casilla correspondiente a la sección 0253 tipo básica, se incorporaron como un tanto de cien boletas ya que la referida casilla abarca del folio 007,485 al 008,156 con un total de 672 boletas. Asimismo, se hace constar que no se manifestó por parte de las personas integrantes presentes alguna inconformidad u observación.

De lo cual, se integraron los paquetes electorales con la documentación requerida, así como las Boletas Electorales de las elecciones para las Diputaciones Locales y Ayuntamiento, debidamente enfajilladas, conforme a lo siguiente:

12.17.1 Elección para las Diputaciones Locales

DIPUTACIONES				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL DE BOLETAS
248	B1	115573	116217	645
248	C1	116218	116862	645
248	C2	116863	117506	644
248	E1	117507	117812	306
249	B1	117813	118335	523
249	C1	118336	118858	523
250	B1	118859	119450	592
250	C1	119451	120042	592
250	E1	120043	120532	490
251	B1	120533	121152	620
251	C1	121153	121771	619
251	E1	121772	122236	465
252	B1	122237	122646	410
252	C1	122647	123056	410
253	B1	123057	123728	672
253	C1	123729	124399	671
253	C2	124400	125070	671
253	C3	125071	125741	671
254	B1	125742	126247	506
254	C1	126248	126752	505
254	E1	126753	127149	397
255	B1	127150	127551	402
256	B1	127552	128212	661

DIPUTACIONES				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL DE BOLETAS
256	E1	128213	128356	144
256	E2	128357	128564	208
257	B1	128565	129069	505
258	B1	129070	129846	777
258	E1	129847	130348	502
259	B1	130349	130909	561
259	C1	130910	131469	560
260	B1	131470	132022	553
260	C1	132023	132574	552
260	E1	132575	132900	326
261	B1	132901	133495	595
261	C1	133496	134089	594
261	E1	134090	134547	458
262	B1	134548	135189	642
262	C1	135190	135830	641
262	E1	135831	136195	365
263	B1	136196	136623	428
263	E1	136624	136743	120
264	B1	136744	137443	700
265	B1	137444	137634	191
265	E1	137635	137786	152

12.17.2 Elección para el Ayuntamiento

AYUNTAMIENTOS				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL DE BOLETAS
248	B1	000,001	000,645	645
248	C1	000,646	001,290	645
248	C2	001,291	001,934	644
248	E1	001,935	002,240	306
249	B1	002,241	002,763	523
249	C1	002,764	003,286	523
250	B1	003,287	003,878	592
250	C1	003,879	004,470	592
250	E1	004,471	004,960	490
251	B1	004,961	005,580	620
251	C1	005,581	006,199	619
251	E1	006,200	006,664	465
252	B1	006,665	007,074	410
252	C1	007,075	007,484	410
253	B1	007,485	008,156	672
253	C1	008,157	008,827	671
253	C2	008,828	009,498	671
253	C3	009,499	010,169	671
254	B1	010,170	010,675	506
254	C1	010,676	011,180	505
254	E1	011,181	011,577	397
255	B1	011,578	011,979	402
256	B1	011,980	012,640	661

AYUNTAMIENTOS				
SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL DE BOLETAS
256	E1	012,641	012,784	144
256	E2	012,785	012,992	208
257	B1	012,993	013,497	505
258	B1	013,498	014,274	777
258	E1	014,275	014,776	502
259	B1	014,777	015,337	561
259	C1	015,338	015,897	560
260	B1	015,898	016,450	553
260	C1	016,451	017,002	552
260	E1	017,003	017,328	326
261	B1	017,329	017,923	595
261	C1	017,924	018,517	594
261	E1	018,518	018,975	458
262	B1	018,976	019,617	642
262	C1	019,618	020,258	641
262	E1	020,259	020,623	365
263	B1	020,624	021,051	428
263	E1	021,052	021,171	120
264	B1	021,172	021,871	700
265	B1	021,872	022,062	191
265	E1	022,063	022,214	152

12.17.3 Verificación de medidas de seguridad de la documentación electoral

El artículo 163, numeral 2 del Reglamento de Elecciones señala que las boletas electorales y las actas a utilizarse en la jornada electoral respectiva, deberán contener las características y

medidas de seguridad confiables y de calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, previstas en el Anexo 4.1 del Reglamento.

De igual manera el Anexo 4.2, en su párrafo 1, señala que el órgano máximo de dirección seleccionará mediante un procedimiento sistemático, dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada consejo electoral; la primera muestra será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de mesas directivas de casilla, a efecto de autenticar las boletas y actas electorales; la segunda, se hará el día de la jornada electoral.

En concordancia con lo anterior, el artículo 109, párrafo primero y en su fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establecen que para la emisión del voto se imprimirán las boletas electorales conforme al modelo que apruebe el Instituto Nacional Electoral, con base en las especificaciones técnicas que emita al respecto y tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, además deberán elaborarse utilizando papel seguridad que permita ser reciclado y mecanismos de seguridad impresos.

Para ello, el dieciséis de mayo, el Consejo General seleccionó las casillas electorales para la verificación de medidas de seguridad de la documentación electoral en el Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/039/24 y; mediante la circular 111/2024 de fecha veintidós de mayo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió el *Procedimiento para la verificación de medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales* y notificó, que la primera verificación se llevaría a cabo en la sesión ordinaria del veinticuatro de mayo en cada consejo electoral. Remitiendo las muestras correspondientes a través de correo electrónico.

Las medidas de seguridad en boletas para la primera verificación fueron: fibras ópticas visibles, fibras ópticas ocultas, microtexto positivo, microtexto negativo, imagen latente, imagen invisible, imagen dinámica.

En las actas de Jornada Electoral y de escrutinio y cómputo de casillas, se verificó el microtexto positivo, microtexto negativo y sección LTI doble validación.

La muestra para la primera verificación fue:

CONSEJO	DISTRITO LOCAL	MUNICIPIO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
CMPA	15. JALPAN DE SERRA	PINAL DE AMOLES	0263	E1	0262	B1	0261	B1	0248	C1

Las medidas de seguridad en boletas para la segunda verificación fueron fibras ópticas visibles, microtexto positivo, microtexto negativo, imagen latente e imagen dinámica. En las actas de Jornada Electoral y Escrutinio y cómputo de casillas, se verificó el microtexto positivo, microtexto negativo y sección LTI doble validación.

En la casilla seleccionada la boleta verificada fue de la elección de ayuntamiento, además de un acta de la jornada electoral y un acta de escrutinio y cómputo de casilla. La muestra para la segunda verificación fue:

CONSEJO	DISTRITO LOCAL	MUNICIPIO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
CMPA	15. JALPAN DE SERRA	PINAL DE AMOLES	0248	B1

En ambas verificaciones se levantó el acta circunstanciada correspondiente y se plasmaron los resultados en el formulario remitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, donde se dejó constancia que las medidas de seguridad en boletas y actas se observaron en el 100% de los casos.

12.17.4 Verificación Aleatoria de Paquetes Electorales

El Consejo General del Estado de Querétaro, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/039/24, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, en el punto de acuerdo segundo instruyó a los consejos distritales y municipales para que realizaran una revisión aleatoria del contenido de los paquetes electorales con base a la metodología estipulada en el mismo, debiendo levantar un acta circunstanciada.

En el punto de acuerdo tercero, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, generara la muestra que estuvo sujeta a revisión, según el número de casillas que correspondieron a los consejos distritales y municipales, utilizando la norma *Military Standard* (MIL-STD-105E), para realizar esta revisión de los paquetes y garantizar su correcta integración mediante la aceptación o rechazo.

La explicación de la metodología utilizada, la muestra para este Consejo, el procedimiento a seguir, y el instrumento a través del cual se debía realizar esta verificación se recibió el veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, mediante la circular 110/2024 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos. La revisión se realizó en reunión de trabajo del veintitrés de mayo.

NÚMERO DE PAQUETES A REVISAR EN LOS CONSEJOS				
Consejo	Cantidad de casillas	Muestra	Aceptación	Rechazo
Municipal Pinal de Amoles	44	13	1	2

Los resultados obtenidos permitieron garantizar la correcta integración de las cajas paquete electoral, previo a su entrega a las presidencias de las mesas directivas de casilla, lo cual quedó consignado en el acta circunstanciada.

2.18 Entrega de la documentación y material electoral a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla

Durante el periodo comprendido del veintisiete al treinta y uno de mayo, en coordinación con la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral, la presidencia del Consejo, con el auxilio de las personas SEL y CAEL, realizaron la entrega de la documentación y materiales electorales correspondiente a la elección local. En todo momento se cuidó la cadena de custodia mediante el Protocolo de la bodega, la suscripción y captura de la Bitácora correspondiente y el acta circunstanciada para cada apertura y cierre.

En cada entrega se firmó el recibo correspondiente por parte de la Presidencias de las mesas directivas de casilla.

DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LAS PMCD				
27/05/24	28/05/24	29/05/24	30/05/27	31/05/27
19	14	9	1	1

3. JORNADA ELECTORAL

3.1 Instalación de la sesión permanente del Consejo

Previo su convocatoria, y realizada la notificación a cada integrante de este Consejo, el día dos de junio de dos mil veinticuatro siendo las siete horas con treinta minutos, se reunieron en el domicilio del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, la C. Ma. Libia García Pacheco, Presidenta del Consejo, los C.C. María Guadalupe Martínez García, Enrique Martínez Martínez, Jorge Pérez Salazar y Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, consejeros electorales, así como el Lic. David Balbino Osornio, titular de la Secretaría Técnica. Así también las representaciones de los partidos políticos: C.C. Francisco Osornio Medina, representante propietario del Partido

Verde Ecologista de México, C. Betsabé Olvera Tapia, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, C. Dante Garay Pacheco, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Juan de Dios Durán Hernández, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, C. Oscar Coria Plaza, representante propietario del Partido Acción Nacional, quienes asistieron a la sesión extraordinaria convocada bajo el siguiente orden del día:

- I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Declaración de la sesión extraordinaria con carácter de permanente.
- IV. Seguimiento a la Jornada Electoral.
- V. Segunda verificación de las medidas de seguridad en la Documentación Electoral.
- VI. Certificación de la base de datos en el Centro de Acopio y Transmisión de Datos del PREP, dentro de la aplicación “PREP 2024 Querétaro” versión 5.6.0
- VII. Recepción de los paquetes electorales y lectura de los resultados que aparezcan en las actas de escrutinio y cómputo de cada elección.
- VIII. Clausura de la Bodega Electoral con motivo de la recepción de la totalidad de los paquetes electorales.
- IX. Fijación de los resultados preliminares obtenidos en cada una de las elecciones.

3.2 Instalación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla

Instalada la sesión permanente del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, se informó a dicho cuerpo colegiado, a las doce horas con treinta y tres minutos, el avance de la instalación de casillas a través de la información obtenida del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) y el Sistema para el Desarrollo de la Jornada Electoral (SISDEJE).

3.3 Desarrollo de la votación

En Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del dos de junio de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ubicado en Carretera Federal San Juan del Río – Xilitla, sin número, Pinal de Amoles, Querétaro, código postal 76300; la Presidencia del Consejo, C. Ma. Libia García

Pacheco, así como las consejerías electorales, C. María Guadalupe Martínez García, C. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, C. Enrique Martínez Martínez, C. Jorge Pérez Salazar, así como el titular de la Secretaría Técnica, David Balbino Osornio. De igual manera, se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: C. Juana Aguas Santos, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; C. Jorge Soria Chavarría, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática; C. Johnatan Álvarez Zarraga, representante propietario del Partido Morena y; C. Oscar Coria Plaza, representante propietario del Partido Acción Nacional, quienes asistieron a la reanudación de la sesión extraordinaria en la cual se desahogó el punto del orden de día correspondiente al seguimiento de la jornada electoral.

La Presidencia del Consejo procedió a dar a conocer los resultados de acuerdo con los datos que nos envía el Sistema de Información a la Jornada Electoral (SIJE), así como del Sistema para el Desarrollo de la Jornada Electoral (SISDEJE), para informar lo atinente a la instalación de casillas y el desarrollo de la jornada, conforme a la base de datos que arrojó el sistema diseñado para tal efecto, dando como resultado treinta y seis casillas instaladas de un total de cuarenta y cuatro, sin embargo, la mayoría de las casillas han sido instaladas, solamente nos hace falta la confirmación de los CAEL.

En la mayoría de las casillas se ha solicitado firmar las boletas por lo que se han ocasionado retrasos en las aperturas; en la casilla dos sesenta y uno contigua una, se informó por parte del representante propietario del PRD, que no se había iniciado con la instalación de la casilla porque el presidente de mesa directiva de casilla no tenía el paquete, se verificó y concluyó que fue un rumor, la casilla se instaló y se está recibiendo la votación sin inconveniente alguno.

De igual forma, la Presidencia, con apoyo al sistema informático, procedió a señalar los datos contenidos hasta ese momento, en el Sistema para el Desarrollo de la Jornada Electoral (SISDEJE) del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acerca de los sucesos en casillas que arrojó dicho sistema, tanto las que se realizan en las mesas directivas de casilla, como las pronunciadas en este Consejo, por parte representaciones de partidos políticos, conforme a la tabla siguiente:

TABLERO GENERAL DE SUCESOS						
FECHA Y HORA	CONSEJO ELECTORAL	CASILLA	SUCESO	FUENTE	ESTADO	SOLUCIÓN / ACCIÓN TOMADA / MOTIVO
02/06/2024 15:13 hrs.	Consejo Municipal Pinal de Amoles	0253 C1	Informa el CAEL asignado que, durante el llenado de las actas de jornada electoral, se comenzaron a llenar de manera errónea, colocando los nombres de los representantes acreditados por un solo partido, utilizándose el espacio de los otros partidos.	Consejera presidenta	Solucionado	El secretario técnico llamó informando del incidente, donde las 2 actas de jornada electoral se llenaron de manera errónea, por lo cual, ya no servían. Derivado de lo anterior, el consejo mandó una pieza genérica, sin código QR ni nada a la casilla.
02/06/2024 08:49 hrs.	Consejo Municipal Pinal de Amoles	0261 C1	Informa vía telefónica el representante del PRD que la casilla no se ha empezado a instalar y señala que la presidencia refiere que no tiene el paquete.	Representante de fuerza política	Solucionado	Se habló con el secretario técnico del consejo municipal, a su vez el referido secretario, habló con la SEL y ya va para la casilla y que se le está dando seguimiento. La SEL notifica que fue un rumor y que ya instalada la casilla y ya están votando.

4. ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN

4.1 Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales

4.1.1 Mesas receptoras de paquetes electorales

En atención a lo señalado en el artículo 383, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, que establece la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, por parte de los órganos competentes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, desarrollándose de conformidad con el procedimiento que se describe en el Anexo 14, del mismo ordenamiento, así como en el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales aprobado mediante Acuerdo IEEQ/CMPA/A/005/24 de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro,

en este Consejo Municipal de Pinal de Amoles se instalaron dos mesas receptoras de paquetes electorales, integradas por el siguiente personal:

AUXILIARES DE MESAS RECEPTORAS DE PAQUETES ELECTORALES	
1	Sandra María Ramírez Pérez. Auxiliar de recepción
2	María Guadalupe Yañez Vigil. Auxiliar de recepción
3	Margarita Ramírez Hernández. Auxiliar de recepción
4	Guadalupe Aracely Ramírez Aguas. Auxiliar de recepción
5	Juan Ramón Álvarez Moreno. Auxiliar de traslado
6	Juan De Dios Martínez Guerrero. Auxiliar de bodega
7	Vanessa Muñoz Velázquez. Auxiliar de traslado de acta PREP
8	Alejandro Martínez Martínez. Auxiliar general
9	Julio Cesar Martínez Hernández. Auxiliar general
10	Socorro Camacho Benites. Auxiliar de verificación
11	Alfonso Martínez Hernández. Auxiliar de orientación
12	Rosa María Barrera Aguilar. Supervisora de mesas receptoras
13	Sarahi Cosino García. Encargada de bodega

4.2 Recepción de paquetes electorales en los consejos electorales

En la etapa posterior a la jornada, este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, de conformidad con lo establecido por el artículo 116, fracción I, inciso a) de la Ley Electoral, recibió los paquetes electorales según fueron llegando a las instalaciones del consejo y fueron resguardados en los anaqueles dispuestos para tal efecto, en orden de sección y tipo de casilla. La fecha y hora de recepción se registraron como se señala a continuación:

RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES			
SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
0255	B1	02/06/2024	22:08 hrs
0261	E1	02/06/2024	22:24 hrs.
0254	E1	02/06/2024	23:04 hrs.
0249	B1	02/06/2024	23:16 hrs.
0248	E1	02/06/2024	23:44 hrs.
0256	E2	02/06/2024	23:47 hrs.
0254	C1	03/06/2024	00:02 hrs.
0254	B1	03/06/2024	00:02 hrs.
0256	E1	03/06/2024	00:10 hrs.
0260	E1	03/06/2024	00:12 hrs.
0262	E1	03/06/2024	00:16 hrs.
0264	B1	03/06/2024	00:21 hrs.
0261	B1	03/06/2024	00:30 hrs.
0261	C1	03/06/2024	00:30 hrs.
0252	C1	03/06/2024	00:35 hrs.
0252	B1	03/06/2024	00:35 hrs.
0262	C1	03/06/2024	00:38 hrs.
0248	C1	03/06/2024	00:38 hrs.
0262	B1	03/06/2024	00:40 hrs.
0263	E1	03/06/2024	00:42 hrs.
0248	B1	03/06/2024	00:45 hrs.
0265	B1	03/06/2024	01:08 hrs.
0249	C1	03/06/2024	01:12 hrs.
0251	E1	03/06/2024	01:12 hrs.
0257	B1	03/06/2024	01:17 hrs.
0259	B1	03/06/2024	01:35 hrs.
0259	C1	03/06/2024	01:35 hrs.
0248	C2	03/06/2024	01:42 hrs.
0250	B1	03/06/2024	01:45 hrs.
0250	C1	03/06/2024	01:48 hrs.
0253	C3	03/06/2024	02:03 hrs.
0250	E1	03/06/2024	02:03 hrs.
0253	C2	03/06/2024	02:05 hrs.
0253	B1	03/06/2024	02:07 hrs.
0253	C1	03/06/2024	02:08 hrs.
0260	C1	03/06/2024	02:09 hrs.
0260	B1	03/06/2024	02:10 hrs.
0258	E1	03/06/2024	02:30 hrs.
0263	B1	03/06/2024	02:42 hrs.
0258	B1	03/06/2024	02:47 hrs.
0251	B1	03/06/2024	03:33 hrs.
0265	E1	03/06/2024	03:34 hrs.
0251	C1	03/06/2024	03:35 hrs.
0256	B1	03/06/2024	03:37 hrs.

HORARIO DE RECEPCIÓN																		
Total de casillas	Total de paquetes recibidos		Estatus				2 de junio										3 de junio	
							De las 19:00 a 19:59 hrs		De las 20:00 a 20:59 hrs		De las 21:00 a 21:59 hrs		De las 22:00 a 22:59 hrs		De las 23:00 a 23:59 hrs		De las 00:00 en adelante	
Número	Número	%	Casilla no instalada	Paquete recibido	Paquete recibido extemporáneo	Paquete no recibido	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
44	44	100	0	44	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4.54	4	9.09	38	86.36

4.3 Recepción de los resultados del voto anticipado

El dos de junio, una vez concluido el escrutinio y cómputo del voto anticipado en las mesas de escrutinio y cómputo, se recibieron en este Consejo, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, un correo electrónico con el acta de escrutinio y cómputo de esta modalidad de votación, las cuales provenían del Consejo Distrital 01 del INE.

En seguimiento al procedimiento aprobado, el acta recibida fue leída en la sesión permanente instalada con motivo de la Jornada Electoral y los resultados preliminares se capturaron en el sistema INFOPREL, acto seguido se entregó una copia a las representaciones de los partidos políticos que estaban presentes.

4.4 Reunión de trabajo

Previo su convocatoria, y realizada la notificación a cada integrante de este Consejo, el cuatro de junio de dos mil veinticuatro siendo las diez horas con cero minutos del cuatro de junio de dos mil veinticuatro, se encontraron reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, la C. Ma. Libia García Pacheco, Presidenta del Consejo, los C.C. María Guadalupe Martínez García, Enrique Martínez Martínez, Jorge Pérez Salazar y Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, Consejerías Electorales, y el Lic. David Balbino Osornio, titular de la Secretaría Técnica; así como las representaciones de los partidos políticos: C.C. Oscar Coria Plaza, representante propietario del Partido Acción Nacional; Betsabé Olvera Tapia, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional; Dante Garay Pacheco, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Juana Aguas Santos, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; quienes asistieron a fin de desahogar la

reunión de trabajo para el análisis de la Presidencia de este Consejo sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de casilla instaladas el día de la Jornada Electoral.

En dicha reunión de trabajo, las y los integrantes del consejo desahogaron los siguientes puntos:

La Presidencia del Consejo, C. Ma. Libia García Pacheco, puso a disposición de quienes integran este Consejo el conjunto de actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamiento, para su consulta, posteriormente, conforme a la documentación electoral con que se contó, se realizó la complementación de las actas de escrutinio y cómputo faltantes a cada uno de los integrantes.

En atención a la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; actas de casilla que no coincidan; con alteraciones, errores o inconsistencias evidentes; de aquellas en las que no exista en el expediente de casilla ni obre en poder del presidente el acta de escrutinio y cómputo; actas con datos sobre el número de votos nulos mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primer y segundo lugar de la votación; actas con datos de votos depositados a favor de un solo partido político, candidatura común o candidatura independiente y en general, de aquellas en las que exista causa para determinar la posible realización de un nuevo escrutinio y cómputo en la elección de Diputaciones Locales, me permito informar lo siguiente:

DIPUTACIONES LOCALES	
Descripción	Cantidad/Casillas
Casillas instaladas	44
Paquetes recibidos	44
Paquetes recibidos con muestras de alteración	Número de actas: 0 Casillas: 0
Actas cuyos resultados no coinciden	Número de actas: 1 Casillas: 0264 B1.
Actas con alteraciones evidentes que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla	Número de actas: 0 Casillas: 0
No existe el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de casilla ni obra en poder de la presidencia del Consejo	Número de actas: 1 Casillas: 0258 B1

Actas con errores o inconsistencias evidentes en sus distintos elementos	Número de actas: 11 Casillas: 0248 B1, 0248 C2, 0248 E1, 0249 C1, 0250 B1, 0251 E1, 0253 C2, 0254 B1, 0255 B1, 0256 B y 0260 B1.
Actas con datos sobre el número de votos nulos mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primer y segundo lugar de la votación	Número de actas: 0 Casillas: 0
Actas con datos de votos depositados a favor de un solo partido político, candidatura común o candidatura independiente	Número de actas: 0 Casillas: 0

En atención a la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; actas de casilla que no coincidan; con alteraciones, errores o inconsistencias evidentes; de aquellas en las que no exista en el expediente de casilla ni obre en poder del presidente el acta de escrutinio y cómputo; Actas con datos sobre el número de votos nulos mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primer y segundo lugar de la votación; Actas con datos de votos depositados a favor de un solo partido político, candidatura común o candidatura independiente y en general, de aquellas en las que exista causa para determinar la posible realización de un nuevo escrutinio y cómputo en la elección de Ayuntamiento, me permito informar lo siguiente:

AYUNTAMIENTO	
Descripción	Cantidad/Casillas
Casillas instaladas	44
Paquetes recibidos	44
Paquetes recibidos con muestras de alteración	Número de actas: 0 Casillas: 0
Actas cuyos resultados no coinciden	Número de actas: 0 Casillas: 0
Actas con alteraciones evidentes que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla	Número de actas: 0 Casillas: 0
No existe el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de casilla ni obra en poder de la presidencia del Consejo	Número de actas: 3 Casillas: 0253 B1, 0258 B1 y 0261

	B1.
Actas con errores o inconsistencias evidentes en sus distintos elementos	Número de actas: 12 Casillas: 0248 C1, 0248 C2, 0249 C1, 0250 C1, 0250 E1, 0253 C1, 0254 B1, 0256 E2, 0259 B1, 0260 B1 y 0262 B1.
Actas con datos sobre el número de votos nulos mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primer y segundo lugar de la votación	Número de actas: 0 Casillas: 0
Actas con datos de votos depositados a favor de un solo partido político, candidatura común o candidatura independiente	Número de actas: 0 Casillas: 0

Es preciso señalar que no se presentó por parte de alguna consejería electoral o representación de partido político, análisis sobre el particular.

Por lo anterior, la Presidencia del Consejo procedió a informar que toda vez que el número de casillas a recomtar es de una para la elección de diputaciones y de ninguna para la elección de ayuntamiento, de un total de cuarenta y cuatro por elección, lo procedente es realizar el nuevo escrutinio y cómputo de la misma, a través del Pleno de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles.

Posterior a la presentación del informe de la Presidencia del Consejo, los integrantes del Consejo revisaron el acuerdo aprobado como producto del proceso de planeación y previsión de escenarios y se acordó ser innecesario el habilitar los espacios para la instalación de grupos de trabajo.

4.5 Sesión Extraordinaria

Concluida la reunión de trabajo, el día cuatro de junio derivado de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo previa, este Consejo Municipal de Pinal de Amoles sesionó de manera extraordinaria para aprobar los Acuerdos siguientes:

- a) Acuerdo IEEQ/COMPA/A/011/24 del Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- b) Acuerdo IEEQ/COMPA/A/012/24 Consejo Municipal de Pinal de Amoles del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina la propuesta del listado de

participantes que auxiliarán en el recuento de votos en la Sesión Especial de Cómputos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Al respecto, para el recuento de votos de la elección de Diputaciones Locales, no se estableció la creación de grupos de trabajo ni puntos de recuento.

De igual forma, para el recuento de votos de la elección para el ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, se estableció la creación de cero grupos de trabajo y cero puntos de recuento.

Conforme a lo determinado por el Consejo, el total de paquetes electorales que serían objeto de recuento se contabiliza de la siguiente manera:

CASILLAS DE RECuento DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES					
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO					
Consejo	Cantidad de Casillas	Acuerdo Sesión Extraordinaria	Escenario	Paquetes a cotejar	Paquetes a recomtar
		4 de junio			
Municipal Pinal de Amoles	44	IEEQ/CMPA/A/011/24	Recuento Parcial en el Pleno	43	1

CASILLAS DE RECuento DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO					
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO					
Consejo	Cantidad de Casillas	Acuerdo Sesión Extraordinaria	Escenario	Paquetes a cotejar	Paquetes a recomtar
		4 de junio			
Municipal Pinal de Amoles	44	IEEQ/CMPA/A/011/24	Sin Recuento	44	0

4.6 Sesión Especial de Cómputos

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 116, fracción I, inciso c) y, 122 de la Ley Electoral, se llevó a cabo la sesión especial de cómputos, iniciando a las ocho horas del cinco de junio de dos mil veinticuatro, con la presencia de las Consejerías electorales, la Presidencia

del Consejo, C. P. Ma. Libia García Pacheco, así como las consejerías electorales, Mtra. María Guadalupe Martínez García, Lcda. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, Prof. Enrique Martínez Martínez y Lic. Jorge Pérez Salazar, así como las siguientes representaciones de las distintas fuerzas políticas, por el Partido Acción Nacional, C. P. Oscar Coria Plaza, representante propietario; por el Partido Revolucionario Institucional, C. Betsabé Olvera Tapia, representante propietaria; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Dante Garay Pacheco, representante propietario; por el Partido Verde Ecologista de México, C. Francisco Osornio Medina, representante propietario; por el partido Morena, Johnatan Álvarez Zarraga, representante propietario y; por el Partido del Trabajo, Lic. Guadalupe Roberto Rosas Botello, representante propietario.

4.6.1 Cotejo de actas

Las actas de escrutinio y cómputo que fueran cotejadas en la Sesión Especial de Cálculos y que se extrajeron de los paquetes electorales en los expedientes de casilla fueron las siguientes:

4.6.1.1 Cotejo de actas de la elección para las Diputaciones Locales

COTEJO DE ACTAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	
Sección	Tipo de casilla
0257	Básica
0258	Básica
0258	Extraordinaria 1
0259	Básica
0259	Contigua 1
0260	Básica
0260	Contigua 1
0260	Extraordinaria 1
0261	Básica
0261	Contigua 1
0261	Extraordinaria 1
0262	Básica
0262	Contigua 1
0262	Extraordinaria 1
0263	Básica
0263	Extraordinaria 1
0264	Básica
0265	Básica
0265	Extraordinaria 1

4.6.1.2 Cotejo de actas de la elección para el Ayuntamiento

COTEJO DE ACTAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	
Sección	Tipo de casilla
0248	Básica
0248	Contigua 1
0248	Contigua 2
0248	Extraordinaria 1
0249	Básica
0249	Contigua 1
0250	Básica
0250	Contigua 1
0250	Extraordinaria 1
0251	Básica
0251	Contigua 1
0251	Extraordinaria 1
0252	Básica
0252	Contigua 1
0253	Básica
0253	Contigua 1
0253	Contigua 2
0253	Contigua 3
0254	Básica
0254	Contigua 1
0254	Extraordinaria 1
0255	Básica
0256	Básica
0256	Extraordinaria 1
0256	Extraordinaria 2
0257	Básica
0258	Básica
0258	Extraordinaria 1
0259	Básica
0259	Contigua 1
0260	Básica
0260	Contigua 1
0260	Extraordinaria 1
0261	Básica
0261	Contigua 1
0261	Extraordinaria 1
0262	Básica
0262	Contigua 1
0262	Extraordinaria 1
0263	Básica
0263	Extraordinaria 1
0264	Básica
0265	Básica
0265	Extraordinaria 1

4.6.2 Recuento de casillas

Las casillas que fueron materia de recuento, por alguna de las causas legales establecidas en el artículo 118 de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos que se determinaron en el pleno del Consejo en la Sesión Especial de Cómputos, derivado del oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15, mediante el cual solicitó a este Consejo Municipal de Pinal de Amoles se llevara a cabo el recuento administrativo de la elección de Diputaciones Locales, toda vez que, como órgano competente para el cómputo total de dicha elección, le fue solicitado el recuento total del distrito, al actualizarse un supuesto legal para tal efecto, por lo que las casillas que se recontaron fueron las siguientes:

4.6.2.1 Recuento de casillas de la elección para las Diputaciones Locales

RECuento DE CASILLAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES		
Sección	Tipo de casilla	Recuento
0248	Básica	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15.
0248	Contigua 1	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0248	Contigua 2	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0248	Extraordinaria 1	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0249	Básica	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0249	Contigua 1	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0250	Básica	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0250	Contigua 1	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0250	Extraordinaria 1	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0251	Básica	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0251	Contigua 1	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0251	Extraordinaria 1	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15

0262	Extraordinaria 1	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0263	Básica	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0263	Extraordinaria 1	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0264	Básica	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0265	Básica	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15
0265	Extraordinaria 1	Oficio CD15/206/2024, suscrito por el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 15

4.6.2.2 Recuento de casillas de la elección para el Ayuntamiento

RECuento DE CASILLAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO		
Sección	Tipo de casilla	Recuento
0248	Contigua 1	Determinado por el Pleno del Consejo en la sesión especial de cómputos
0248	Contigua 2	Determinado por el Pleno del Consejo en la sesión especial de cómputos
0250	Extraordinaria 1	Determinado por el Pleno del Consejo en la sesión especial de cómputos
0265	Extraordinaria 2	Determinado por el Pleno del Consejo en la sesión especial de cómputos
0258	Básica	Determinado por el Pleno del Consejo en la sesión especial de cómputos
0259	Básica	Determinado por el Pleno del Consejo en la sesión especial de cómputos
0260	Básica	Determinado por el Pleno del Consejo en la sesión especial de cómputos
0263	Extraordinaria 1	Determinado por el Pleno del Consejo en la sesión especial de cómputos

4.6.2.3 Concentrado de recuento

Ahora bien, conforme a los Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, si en la sesión especial de cómputos, se detectase algún paquete electoral en el que se actualizara alguna de las causales previstas en el artículo 118 de dichos Lineamientos, el consejo determinaría sobre su recuento conforme al escenario que se haya aprobado, por lo que, este órgano colegiado culminó con el recuento de paquetes electorales en cada elección como a continuación se enlista:

ELECCIÓN DEL DIPUTACIONES LOCALES								
SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO								
Consejo	Cantidad de casillas	Voto Anticipado	Total	Escenario Final	Casillas Recuento Total	Casillas Recuento Parcial	Suma Recuento total más parcial	Casillas Cotejo
Municipal Pinal de Amoles	44	0	44	Recuento Total	44	0	44	0

ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO								
SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO								
Consejo	Cantidad de casillas	Voto Anticipado	Total	Escenario Final	Casillas Recuento Total	Casillas Recuento Parcial	Suma Recuento total más parcial	Casillas Cotejo
Municipal Pinal de Amoles	44	1	45	Recuento Parcial en el Pleno	0	8	8	37

4.6.3 Protocolo de Intercambio INE-IEEQ

El veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo General del IEEQ, mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/014/2024, aprobó el “Protocolo para la detección, entrega e intercambio de paquetes y/o documentación electoral federal y local entre el INE y el IEEQ recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”.

En seguimiento a lo anterior, durante la sesión especial de cómputos se detectó en este Consejo documentación perteneciente al Consejo Distrital 01 del INE, motivo por el cual se procedió a la entrega de los expedientes bajo el tenor siguiente:

Órgano Receptor IEEQ	Órgano Competente INE	Expediente de casilla y documentación electoral					Total
		Presidencia	Senaduría	Diputación	Común	Federal	
CMPA	CD01	17	4	0	39	0	60

Asimismo, el Consejo Distrital 01 del INE detectó durante sus cómputos documentación de carácter local, la cual fue entregada a este Consejo conforme a lo siguiente:

Órgano Receptor INE	Órgano Competente IEEQ	Expediente de casilla y documentación electoral			Total
		Ayuntamiento	Diputación	Común	
CD01	CMPA	9	0	53	62

Lo anterior, se llevó a cabo en todos los casos mediante las comisiones designadas en cada consejo de conformidad con el Protocolo.

4.7 Cómputo parcial de la elección para las Diputaciones Locales

Una vez realizado el cómputo parcial de la elección para las Diputaciones Locales por este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, se remitieron los resultados al Consejo Distrital 15 con sede en Jalpan de Serra, para efectos de que realizara el cómputo total de la elección.

4.8 Planilla de ayuntamiento ganadora y asignación de regidurías de representación proporcional

La Planilla de Ayuntamiento ganadora fue postulada por la candidatura común integrada por los partidos políticos: Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, la cual está conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA
SINDICATURA 1 PROPIETARIA	FELIX ADRIAN LONGORIA AGUILAR
SINDICATURA 1 SUPLENTE	CESAR MORADO SAAVEDRA
SINDICATURA 2 PROPIETARIA	MA. LISBETH PLAZA HERNANDEZ
SINDICATURA 2 SUPLENTE	MA. DEL ROSARIO ROSAS VAZQUEZ
REGIDURÍA 1 PROPIETARIA	JOSE MANUEL RAMIREZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 1 SUPLENTE	JOSE YAÑEZ VIGIL
REGIDURÍA 2 PROPIETARIA	MARIA MAGDALENA HERNANDEZ ZARAZUA
REGIDURÍA 2 SUPLENTE	ARELY YAZMIN PLAZA MOJICA
REGIDURÍA 3 PROPIETARIA	SERGIO MADERO BAUTISTA
REGIDURÍA 3 SUPLENTE	JOSE ZARAZUA AGUAS
REGIDURÍA 4 PROPIETARIA	MARIA DIANA MENDOZA LOPEZ
REGIDURÍA 4 SUPLENTE	MARISELA GUERRERO MARTINEZ

Asimismo, las regidurías por el principio de representación proporcional fueron asignadas de la siguiente manera:

Partido Político	Regiduría	Regiduría Propietaria	Regiduría Suplente
Partido de la Revolución Democrática	Primera	BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO	LORENA MARTINEZ GARCIA
Partido Morena	Segunda	REYNA QUINTANA GARCIA	MARIA DEL CARMEN CRUZ HERNANDEZ
Partido Verde Ecologista de México	Tercera	ANA LAURA CRUZ GONZALEZ	LAURA AGUILAR MORAN

4.10 Medios de impugnación interpuestos con relación a los resultados electorales

Esta autoridad electoral cubrió una guardia del día siete al catorce de junio con motivo del cómputo parcial de la elección de diputaciones locales y con motivo del cómputo total de la elección del ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, levantando constancia de que no se recibió medio de impugnación alguno en contra del cómputo final del cómputo de los resultados obtenidos el seis de junio, por lo que, dichos resultados quedaron firmes y definitivos.

4.11 Cuadro de resultados por elección

Los resultados de la votación parcial en este Consejo Municipal de Pinal de Amoles de la elección para las Diputaciones Locales por el Distrito Electoral Local 15, quedaron como sigue:

VOTACIÓN PARCIAL POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA COMÚN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 15		
PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	CON LETRA	CON NÚMERO
 PAN	CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO	5,175
 PRI	SETECIENTOS VEINTINUEVE	729
 PRD	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS	1,976
 MC	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO	235
 PVEM	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE	539

 MORENA	DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO	2,421
 PT	TRESCIENTOS CUATRO	304
 QUERETARO SEGURO	CIENTO CINCUENTA Y UNO	151
   PVEM-MORENA-PT	SETENTA Y NUEVE	79
  PVEM-MORENA	CINCUENTA Y OCHO	58
  PVEM-PT	TREINTA Y CINCO	35
  MORENA-PT	CUARENTA	40
   PAN-PRI-PRD	OCHENTA Y SIETE	87
  PAN-PRI	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS	276
  PAN-PRD	DIECINUEVE	19
  PRI-PRD	DIECISÉIS	16
CANDIDATAS/OS NO REGISTRADAS/OS	DOS	2
VOTOS NULOS	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS	886

Los resultados de la votación final en este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, de la elección para el ayuntamiento del municipio de Pinal de Amoles, quedaron como sigue:

VOTACIÓN TOTAL POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA COMÚN DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES		
PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	CON LETRA	CON NÚMERO
 PAN	CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS	5,276
 PRI	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE	549
 PRD	CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES	4,643
 MC	CIENTO VEINTICUATRO	124
 PVEM	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	459
 MORENA	QUINIENTOS TREINTA Y DOS	532
 PT	CIENTO CINCUENTA Y UNO	151
 MORENA-PT	CUARENTA Y SIETE	47
 PAN-PRI	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE	449
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	SIETE	7
VOTOS NULOS	SETECIENTOS SETENTA Y UNO	771

4.12 Clausura de las actividades del Consejo

El veintisiete de julio, se convocó para la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, señalándose a las dieciséis horas del treinta de julio, misma en la que se estableció como punto número 9 del orden del día la Declaratoria de conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024 en la demarcación del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, competencia de este Consejo.



C. P. MA. LIBIA GARCIA PACHECO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO



LIC. DAVID BALBINO OSORNIO

TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA